



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN / MONAGAS / VENEZUELA**

**ESTUDIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU  
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C.A.**

**Tutora académica:**

Prof. Keyla castillo

**Autores:**

Br. Katerine V. Mistage S.

C.I: 27.917.782

Br. Jefferson J. Torres O.

C.I.: 27.386.069

**Trabajo de grado, modalidad Áreas de Grado, presentado como  
requisito parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría  
Pública.**

**Maturín, marzo del 2024**



ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA  
SUB- COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

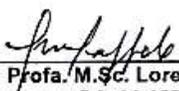
CTG-ECSA- LCP-2024

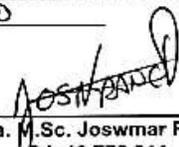
MODALIDAD: CURSOS ESPECIALES DE GRADO  
ÁREA: CONTADURÍA PÚBLICA

ACTA N° 061

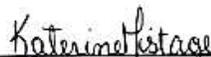
PERIODO ACADÉMICO: I – 2023		COHORTE: Sección 01	
CÓDIGO	SEMINARIOS	CALIFICACIÓN	PROFESOR
0915509	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIAS (NIA's)	APROBADO	Profa. M.Sc. Joswmar Franco
0915509	ASPECTOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN	APROBADO	Profa. M.Sc. Keyla Castillo
0915509	ESTRUCTURA DE COSTO EN TIEMPOS INFLACIONARIOS	APROBADO	Profa. M.Sc. Lorennys Raffo

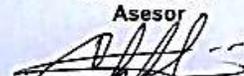
En Maturín, siendo las **08:30 (am)** del día **14 de Marzo del 2024** reunidos en la Sala "**Luz Marina Ruiz**", Campus **Los Guaritos** del Núcleo de Monagas de la Universidad de Oriente, los miembros del jurado profesores: **Keyla Castillo** (Asesor Académico), **Lorennys Raffo** (Jurado), **Joswmar Franco** (Jurado). A fin de cumplir con el requisito parcial exigido por Reglamento de Trabajo de Grado, vigente, para obtener el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, visto el rendimiento obtenido en los Seminarios y aceptada la Monografía de Investigación titulada: "**ESTUDIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C.A.**" Por el (la) Bachiller: **MISTAGE SANTIL, KATERINE VALENTINA C.I: 27.917.782**. El jurado, luego de la discusión del mismo acuerdan calificarlo como: Aprobado

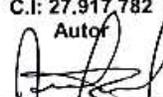
  
Profa. M.Sc. Lorennys Raffo  
C.I: 14.169.460  
Jurado

  
Profa. M.Sc. Joswmar Franco  
C.I: 13.772.311  
Jurado

  
Profa. M.Sc. Keyla Castillo  
C.I: 9.294.037  
Asesor

  
Br. Mistage S., Katerine V.  
C.I: 27.917.782  
Autor

  
Profa. M.Sc. Eibita Márquez  
C.I: 14.703.598  
Sub-Comisión de Trabajo de Grado

  
Profa. M.Sc. Jezabel Fermín  
C.I: 11.854.694  
Jefa del Departamento



Según establecido en resolución de Consejo Universitario N° 034/2009 de fecha 11/06/2009 y Artículo 13 literal J del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente.



ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
SUB-COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

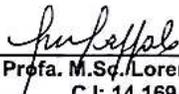
CTG-ECSA- LCP-2024

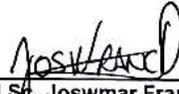
MODALIDAD: CURSOS ESPECIALES DE GRADO  
ÁREA: CONTADURÍA PÚBLICA

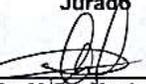
ACTA N° 062

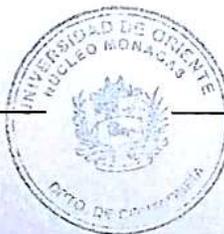
PERIODO ACADÉMICO: I – 2023		COHORTE: Sección 01	
CÓDIGO	SEMINARIOS	CALIFICACIÓN	PROFESOR
0915509	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIAS (NIA's)	APROBADO	Profa. M.Sc. Joswmar Franco
0915509	ASPECTOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN	APROBADO	Profa. M.Sc. Keyla Castillo
0915509	ESTRUCTURA DE COSTO EN TIEMPOS INFLACIONARIOS	APROBADO	Profa. M.Sc. Lorennys Raffo

En Maturín, siendo las **08:30 (am)** del día **14 de Marzo del 2024** reunidos en la Sala "**Luz Marina Ruiz**", Campus **Los Guaritos** del Núcleo de Monagas de la Universidad de Oriente, los miembros del jurado profesores: **Keyla Castillo** (Asesor Académico), **Lorennys Raffo** (Jurado), **Joswmar Franco** (Jurado). A fin de cumplir con el requisito parcial exigido por Reglamento de Trabajo de Grado, vigente, para obtener el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, visto el rendimiento obtenido en los Seminarios y aceptada la Monografía de Investigación titulada: "**ESTUDIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C.A.**" Por el (la) Bachiller: **TORRES OROZCO, JEFFERSON JOSÉ C.I: 27.386.069**. El jurado, luego de la discusión del mismo acuerdan calificarlo como: *Aprobado*

  
Profa. M.Sc. Lorennys Raffo  
C.I: 14.169.460  
Jurado

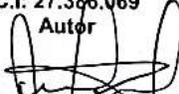
  
Profa. M.Sc. Joswmar Franco  
C.I: 13.772.311  
Jurado

  
Profa. M.Sc. Keyla Castillo  
C.I: 9.294.037  
Asesor



  
Br. Torres O., Jefferson J.  
C.I: 27.386.069  
Autor

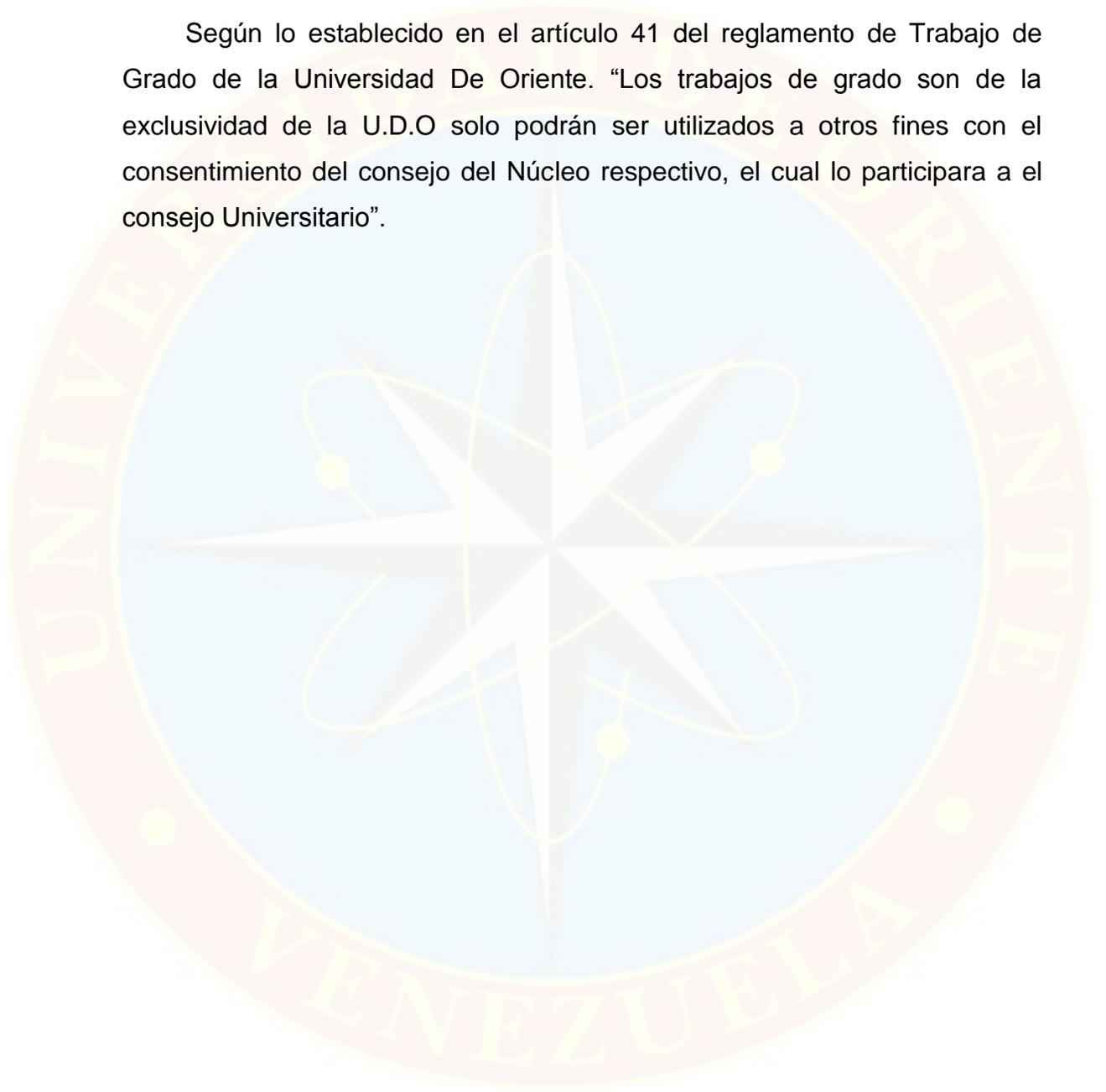
  
Profa. M.Sc. Elbita Márquez  
C.I: 14.703.598  
Sub-Comisión de Trabajo de Grado

  
Profa. M.Sc. Jezabel Permin  
C.I: 11.854.694  
Jefa del Departamento

Según establecido en resolución de Consejo Universitario N° 034/2009 de fecha 11/06/2009 y Artículo 13 literal J del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente.

## RESOLUCIÓN

Según lo establecido en el artículo 41 del reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad De Oriente. “Los trabajos de grado son de la exclusividad de la U.D.O solo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del consejo del Núcleo respectivo, el cual lo participara a el consejo Universitario”.



## DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico principalmente a Dios por permitirme llegar a este momento, por guiarme siempre por el camino del bien y hacia el éxito, dándome la inteligencia, la inspiración y la fortaleza necesaria para obtener este logro tan importante para mi vida.

A mis padres, Karina Santil y Santiago Mistage, por ser mi pilar fundamental durante todo este proceso y acompañarme siempre con mucho cariño y amor en cada paso que doy, y a mis hermanos, por siempre estar pendiente de mí, por sus consejos y apoyo incondicional a lo largo de mi vida y de mi carrera.

A mi compañero de Áreas de Grado, Jefferson Torres, por estar conmigo durante todo el trayecto universitario, por ser un gran apoyo durante mi carrera, por brindarme su cariño, por ser mi amigo y por regalarme momentos muy lindos y divertidos, y a mis queridos amigos, quienes han sido un gran apoyo en esta etapa de mi vida. Gracias por su amistad sincera: Oriana Limpio, Daynelit Farías, Jefferson Torres, Guerlys Aguilera, Rodolfo Arismendi, Dalitza Rodríguez y Danielys González.

Y para finalizar, a la Universidad de Oriente, mi Alma Mater. Gracias a la Casa más Alta por permitirme lograr esta meta, por formarme tanto personal como profesionalmente y por brindarme la oportunidad de conocer grandes personas durante este lindo camino

*Mistage Santil, Katerine Valentina*

## DEDICATORIA

Primeramente debo dedicarle este gran esfuerzo a Dios.

A mis padres Elayne Orozco y Gianni Torres, por su valioso esfuerzo y apoyo incondicional, por saber guiarme en este camino tan incierto y lleno de adversidades, a ustedes que han sido un pilar fundamental durante todo mi vida e hicieron el sacrificio que me permitiera cumplir con esta meta en mi carrera profesional, y a mi hermano quien a lo largo de mi etapa universitaria siempre estuvo ahí brindándome su apoyo, aportando ese granito de resiliencia y construyó en mí esa inspiración para seguir adelante y lograr esta meta tan importante para mí.

A mis abuelos, quienes con su sabiduría también han sabido guiarme en todo este proceso tan tardío, siendo sus consejos muy significativos y valiosos para mí.

A mi compañera de tesis y amiga Katerine Mistage, quien con su apoyo incondicional, su perspectiva tan positiva, su empatía, su afecto, su dedicación, y su arduo trabajo en equipo, que han sido invaluable para mí desde mis inicios en esta Alma Mater, hizo que estas últimas travesías hayan sido sin duda alguna increíbles, y a mis amistades Daynelit Farías, Valeria Gutiérrez, Rodolfo Arismendi y Guerlys Aguilera quienes han recorrido conmigo este sendero lleno de muchas emociones y enseñanzas.

*Jefferson J. Torres O.*

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, Gracias a Dios por darnos la voluntad y la fortaleza de seguir adelante durante todos estos años y por guiarnos en cada uno de los pasos que nos condujeron a esta meta tan anhelada.

Gracias a nuestros padres por ser los pilares que siempre nos guiaron en cada paso y en cada decisión importante que debimos tomar; por ser ese apoyo fundamental y por enseñarnos que con esfuerzo y dedicación podemos lograr todos objetivos que nos propongamos en nuestra vida.

Queremos agradecer, además, a todos nuestros familiares por el gran apoyo que siempre nos han brindado, por el cariño y porque siempre confiaron en nuestra capacidad de lograr esta gran meta.

La UDO nos ha brindado amigos durante todo este trayecto, amistades que, a su modo, nos han aportado conocimientos y sabidurías de las cuales nos permitieron aprender; gracias por el apoyo y por siempre estar animándonos y dándonos ese aliento que muchas veces se necesita.

Para concluir, no podemos dejar de expresar nuestro agradecimiento a los profesionales cuya labor fue fundamental para satisfacer este requerimiento y alcanzar esta meta. En especial, a nuestra tutora académica, Lic. Keyla Castillo, que siempre estuvo atenta a nuestras incertidumbres, por su gran disposición y sus conocimientos.

*Katerine Valentina Mistage Santil & Jefferson J. Torres O.*

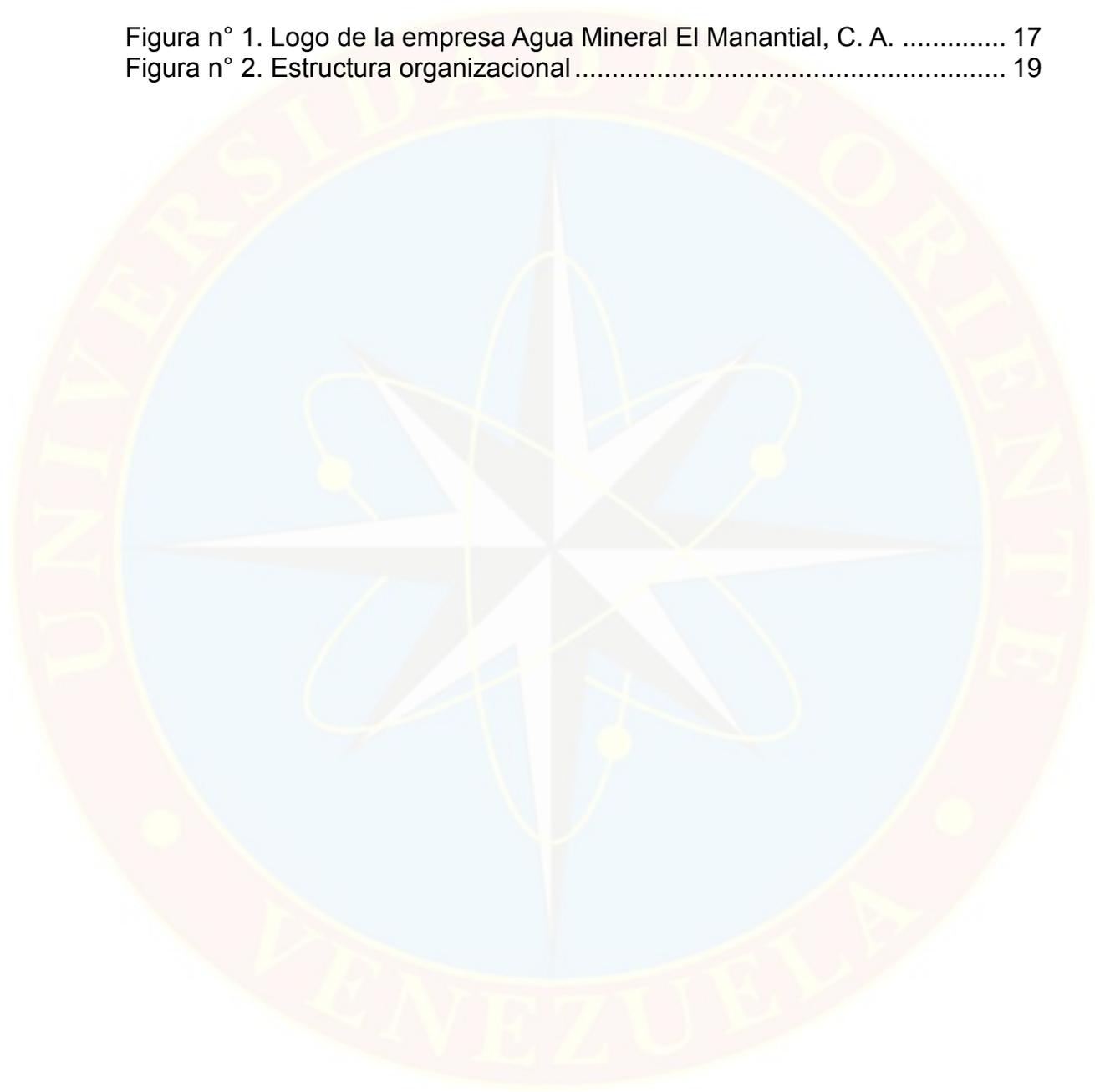
## ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTOS .....	vii
ÍNDICE GENERAL .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS .....	xii
RESUMEN.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	1
ETAPA I.....	4
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
1.2.1 Objetivo general .....	8
1.2.2 Objetivos específicos.....	8
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
1.4 MARCO METODOLÓGICO.....	10
1.4.1 Tipo de investigación .....	10
1.4.2 Nivel de investigación .....	10
1.4.3 Población objeto de estudio .....	11
1.4.4 Muestra.....	12
1.4.5 Técnicas de recolección de datos .....	12
1.4.6 Técnicas de análisis de datos.....	15
1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	16
1.5.1 UBICACIÓN.....	16
1.5.2 Logo de la empresa .....	17
1.5.3 Reseña histórica.....	17
1.5.4 Misión .....	18
1.5.5 Visión.....	18
1.5.6 Organigrama institucional.....	19
1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	19
<b>ETAPA II.....</b>	<b>23</b>
<b>DESARROLLO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>23</b>
2.1 SITUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A. ....	23
2.2 DATOS OBTENIDOS EN EL DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A.....	31

2.3 CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A., POR PARTE DE SUS EMPLEADOS.....	33
2.4 ESTRATEGIAS PARA LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A. ....	46
<b>ETAPA III.....</b>	<b>51</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>51</b>
3.1 CONCLUSIONES.....	51
3.2 RECOMENDACIONES.....	52
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>58</b>
<b>HOJAS METADATOS.....</b>	<b>61</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura n° 1. Logo de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. ....	17
Figura n° 2. Estructura organizacional.....	19



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n° 1. Cultura tributaria .....	25
Gráfico n° 2. Valores en los que se fundamenta la cultura tributaria.....	26
Gráfico n° 3. Educación tributaria y cultura tributaria .....	27
Gráfico n° 4. Responsabilidad de velar por el cumplimiento del pago de los tributos .....	28
Gráfico n° 5. El venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias.....	29
Gráfico n° 6. Razón por la que se deben pagar los tributos.....	30
Gráfico n° 7. Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.....	34
Gráfico n° 8. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales .....	35
Gráfico n° 9. Histograma en base al conocimiento de los impuestos Nacionales, Estadales y Municipales.....	37
Gráfico n° 10. Conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa .....	44
Gráfico n° 11. Cronograma de pago de los tributos .....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla n° 1. Cultura tributaria .....	25
Tabla n° 2. Valores en los que se fundamenta la cultura tributaria.....	26
Tabla n° 3. Educación tributaria y cultura tributaria .....	27
Tabla n° 4. Responsabilidad de velar por el cumplimiento del pago de los tributos.....	28
Tabla n° 5. El venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias .....	29
Tabla n° 6. Razón por la que se deben pagar los tributos.....	30
Tabla n° 7. Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.....	33
Tabla n° 8. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales .....	34
Tabla n° 9. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales .....	36
Tabla n° 10. Conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa .....	43
Tabla n° 11. Cronograma de pago de los tributos .....	45



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN / MONAGAS / VENEZUELA**

**ESTUDIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU  
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C.A.**

**Tutora académica:**  
Prof. Keyla Castillo

**Autores:**  
Br. Katerine V. Mistage S.  
C. I: 27.917.782  
Br. Jefferson J. Torres O.  
C. I: 27.386.069

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación estuvo dirigido a efectuar un estudio sobre la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023. Para el desarrollo del mismo se utilizó una metodología basada en la investigación de campo y nivel descriptivo; además, para la recolección de datos se emplearon técnicas como la observación directa, encuesta, entrevista no estructurada y revisión documental con la finalidad de identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los empleados de la empresa con relación al pago de los tributos que cancela y declara la misma. Con base en el conocimiento obtenido en la investigación, se concluyó que los empleados tienen un escaso conocimiento sobre los tributos declarados y pagados por la empresa, lo cual lleva a sugerir el fortalecimiento de una cultura tributaria positiva y sólida en el tiempo mediante programas de formación, concienciación, y la implementación de un plan integral que fomente el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los empleados.

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Obligaciones tributarias.

## INTRODUCCIÓN

Venezuela ha obtenido sus ingresos históricamente del petróleo e hidrocarburos y de la explotación de las riquezas provenientes de recursos no renovables; de acuerdo con esto, se puede decir que los ingresos petroleros eran los únicos que se utilizaban para financiar los gastos públicos del país, por esta razón el Estado estableció un sistema tributario cuya finalidad principal se ha basado en buscar soluciones a la grave crisis de las finanzas públicas.

Actualmente, en Venezuela los tributos cumplen un papel muy importante porque representan una forma en que el Estado recauda dinero para la satisfacción de las necesidades básicas del ente colectivo en nuestro país, es decir, los tributos le proporcionan al sector público los recursos económicos necesarios para poder ofrecer los servicios que la sociedad requiere como infraestructura, educación, salud, seguridad, entre otros.

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el cual establece que: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”, es primordial que los contribuyentes tengan conocimiento detallado y oportuno sobre el pago de las obligaciones tributarias que se deben cumplir, las cuales se encuentran establecidas en cada una de las reformas legales, providencias administrativas, reglamentos, leyes, entre otros.

En ese mismo orden de ideas surge la cultura tributaria, la cual es un concepto que comprende las actitudes, creencias y comportamientos de una

sociedad con relación al pago de impuestos. Se puede decir que esta cultura se forma a partir de una serie de factores como la educación, la transparencia del sistema tributario, la equidad en la distribución de la carga impositiva, la confianza en las instituciones gubernamentales y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En este sentido, se debe destacar que la cultura tributaria es esencial para evitar sanciones y conflictos legales que podrían afectar la estabilidad y reputación de la empresa. Además, una comprensión profunda de los aspectos fiscales y tributarios es vital para una gestión financiera eficiente, permitiendo a las empresas planificar y gestionar sus recursos de manera más efectiva.

De igual forma, una cultura tributaria positiva aporta estabilidad y seguridad jurídica en la competitividad de las empresas, lo que genera confianza en los inversionistas y clientes que valoran la transparencia, el comportamiento ético en materia fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por esta razón, es significativo promover cultura tributaria positiva, debido a que esta incentiva el pago de las obligaciones tributarias y destaca la comprensión de la importancia de los impuestos en el bienestar colectivo.

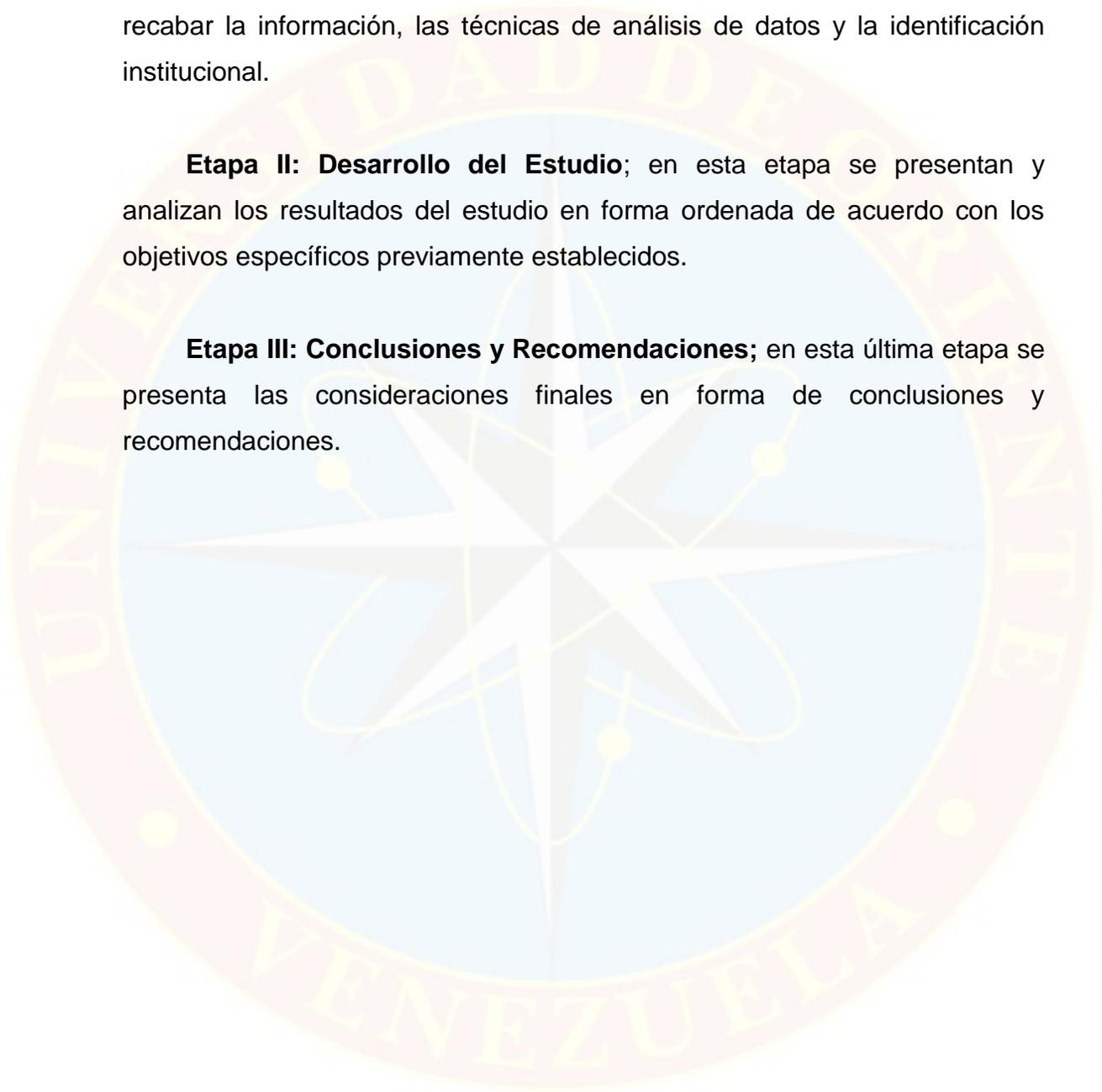
Tomando en consideración lo antes expuesto, la presente investigación se plantea como propósito estudiar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023, y su contenido está organizado de la siguiente manera:

**Etapas I: El problema y sus Generalidades;** en ella se contempla el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, su respectiva

justificación, así como la metodología aplicada, donde se especifica el tipo y nivel de la investigación, la población, la muestra, las técnicas aplicadas para recabar la información, las técnicas de análisis de datos y la identificación institucional.

**Etapa II: Desarrollo del Estudio;** en esta etapa se presentan y analizan los resultados del estudio en forma ordenada de acuerdo con los objetivos específicos previamente establecidos.

**Etapa III: Conclusiones y Recomendaciones;** en esta última etapa se presenta las consideraciones finales en forma de conclusiones y recomendaciones.



# **ETAPA I**

## **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

### **1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Actualmente conocemos que una organización es el producto de un conjunto de elementos financieros, materiales, administrativos y de capital que mediante su combinación oportuna permiten el éxito de la gestión empresarial; a partir de ello, las empresas deben manejar sus recursos adecuadamente para la realización de sus actividades económicas, de tal manera que puedan desarrollarse eficientemente en el mercado y obtener resultados asertivos que permitan la consecución de los objetivos previamente planteados.

De acuerdo con esto, se puede decir que en el mundo entero existen empresas con diversas políticas y con diferentes obligaciones tributarias dependiendo de su ubicación geográfica y de su actividad económica; además, cada una de las empresas a nivel global cuentan con cultura tributaria, ya que esta se caracteriza por la aceptación y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Por esta razón, es importante destacar que la cultura tributaria en el mundo está basada en un conjunto de actitudes, creencias y comportamientos de los ciudadanos y gobiernos con respecto al cumplimiento del pago de tributos.

Se puede decir que a lo largo de los años la cultura tributaria ha variado en diferentes regiones del mundo y está influenciada por una serie de factores, incluyendo la historia, la religión, la política y la economía; en tal sentido, se puede apreciar que en algunos países la cultura tributaria está

basada en una historia larga de pago de impuestos y un fuerte sentido de responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias, mientras que en otros países la cultura tributaria puede estar influenciada por factores como la corrupción, la evasión fiscal y la falta de confianza en el gobierno.

Por su parte, en América Latina la cultura tributaria es diversa y generalmente algunos países comparten la idea de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario para poder cubrir o financiar los gastos públicos, el bienestar social y la infraestructura, pero la percepción sobre la equidad y eficiencia del sistema tributario puede variar considerablemente entre los diferentes países.

Desde este punto de vista, se puede decir que existen países de Latinoamérica donde la cultura tributaria se ha visto afectada debido a la evasión fiscal y a una significativa economía informal, lo que ha traído como consecuencia que el ente colectivo tenga una percepción generalizada de que el sistema tributario no es equitativo por la forma en que se distribuyen los costos y beneficios de los impuestos.

Otro factor que influyó considerablemente la cultura tributaria de los países de América Latina fue la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta que la necesidad de recursos adicionales para solventar la crisis sanitaria impulsó la importancia de fortalecer la cultura tributaria y combatir la evasión fiscal para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de salud y protección social.

Por otro lado, en países como Estados Unidos y Canadá, la cultura tributaria se caracteriza por un alto nivel de cumplimiento voluntario y una fuerte confianza en la administración tributaria, debido a que a lo largo de los

años han existido sistemas tributarios más desarrollados y a una larga tradición de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito fiscal.

En Venezuela la cultura tributaria ha sido influenciada por diversos factores como la dependencia histórica del petróleo, debido a que durante gran parte del siglo XX los ingresos petroleros fueron la principal fuente de financiamiento del gobierno, lo que minimizó la dependencia de los impuestos directos; otro factor que influyó en la cultura tributaria de Venezuela es la crisis económica de las últimas décadas, dado que esta situación ha contribuido a una disminución en la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones tributarias, debido a que muchos perciben que los impuestos no se utilizan de manera eficiente o transparente.

Además, la economía informal es otro factor que influye en la cultura tributaria de Venezuela, esto se debe a que muchas actividades económicas se llevan a cabo fuera del ámbito formal, lo que reduce la recaudación de impuestos y promueve la evasión fiscal. En este sentido, la informalidad laboral y empresarial ha generado una menor conciencia sobre la importancia de contribuir al sostenimiento de las finanzas públicas a través de impuestos.

Estos factores han contribuido a una cultura tributaria débil en Venezuela, caracterizada por altos niveles de evasión fiscal, falta de conciencia sobre la importancia de contribuir con impuestos y desconfianza en la administración tributaria.

No obstante, la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. ha cumplido con todos sus deberes formales desde el momento de su fundación, por lo que no ha tenido multas ni sanciones a lo largo de los años, es decir, se

mantienen al día con el pago de todas sus obligaciones tributarias de acuerdo con las respectivas leyes que rigen a cada uno de los tributos.

Tomando en consideración lo antes planteado, se propone una investigación para determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023.

De acuerdo con esto, surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Conoce la gerencia cuál es la situación de la cultura tributaria en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.?
2. ¿Se ha descrito información relevante y relacionada a la cultura tributaria en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.?
3. ¿Se efectúa adecuadamente y de acuerdo a las normativas pertinentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.?
4. ¿Existe alguna estrategia con la finalidad de incentivar la cultura tributaria positiva y las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.?

### **DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación estuvo dirigida a la realización de un estudio sobre la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A., la cual se encuentra ubicada en la carretera Vía La Pica, Galpón S/N Sector Pararicito, Maturín, Estado Monagas. El estudio se llevó a cabo durante el período comprendido entre noviembre de 2023 - marzo de 2024.

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Objetivo general**

Estudiar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Identificar la situación de la cultura tributaria en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.
- Describir los datos obtenidos en el diagnóstico de la cultura tributaria en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.
- Examinar el conocimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., por parte de los empleados.
- Proponer estrategias para la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Es de gran importancia que en todas las empresas se realicen los procedimientos tributarios reglamentarios, considerando que cualquier error cometido pudiera conllevar a situaciones que pueden ser catalogadas como “delito”, por lo tanto, generar sanciones o multas. De acuerdo con esto, la presente investigación busca identificar la situación de la cultura tributaria

empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023.

Este estudio fue de gran utilidad para ampliar el conocimiento en el área tributaria de todas las personas que quieran informarse sobre el tema; también sirvió como base en lo académico para desarrollar líneas de investigación que guarden relación con la variable objeto de estudio.

A nivel organizacional, la investigación sirvió para identificar si en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. existe un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y una conciencia positiva sobre la importancia de pagar tributos para financiar los servicios públicos y el bienestar social. Igualmente, a nivel institucional la investigación aportó a la Universidad de Oriente un material bibliográfico de gran valor que puede ser utilizado como apoyo, consulta y antecedente para realizar futuras investigaciones relacionadas a la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias.

A nivel social, la investigación promovió que las personas puedan desempeñarse de manera ética y legal en el ámbito laboral, contribuyendo a la transparencia y al cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando así sanciones, multas y litigios legales que podrían afectar su reputación y estabilidad. Además, a nivel personal la investigación les proporcionará a los investigadores la adquisición de nuevos conocimientos que servirán de referencia en el campo laboral y, de esta manera, mejorar su desarrollo profesional como Contadores Públicos en el área objeto de estudio.

## **1.4 MARCO METODOLÓGICO**

### **1.4.1 Tipo de investigación**

De acuerdo con los objetivos planteados, el estudio está enmarcado dentro de los parámetros de la investigación de campo, puesto que la información fue recabada directamente de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A., es decir, de la fuente objeto de estudio.

En este sentido, Arias (2012) expone:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (P. 31)

Con base en dicha definición, se puede decir que la investigación de campo es aquella que ocurre cuando se recopila información y diversos datos directamente de la situación, tomando en cuenta que los mismos no pueden alterar o modificar las condiciones presentes en el estudio.

### **1.4.2 Nivel de investigación**

El nivel aplicado en la investigación es de carácter descriptivo, debido a que se identificó y describió de forma ordenada los aspectos característicos de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.

De acuerdo con esto, Hernández (2006) señala:

Los estudios descriptivos sirven para medir o evaluar diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Este tipo de estudio sirve para analizar cómo es y se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Se centran en medir con la mayor precisión posible. (P. 26)

Considerando lo planteado, se puede decir que la investigación descriptiva se basa en conocer y describir las situaciones, costumbres y actitudes predominantes en las actividades y procesos que se llevan a cabo dentro de la empresa.

#### **1.4.3 Población objeto de estudio**

Arias, F. (2012) explica que la población:

(...) es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. (P. 81)

De esta manera, la población objeto de estudio es aquel conjunto de elementos específicos que tienen características en común y que, además, fue objeto de estudio.

Asimismo, Arias, F. (2012) también sostiene que la población finita es la “agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades”. (P. 82)

Para efectos de esta investigación la población es finita y se encuentra comprendida por los documentos como facturas, órdenes de pago, declaraciones, entre otros, que van a proporcionar los datos para desarrollar el tema objeto de estudio; asimismo, se cuenta con 18 trabajadores que hacen vida en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. y están involucrados en sus diversas áreas y departamentos, por lo tanto, fueron las fuentes de información de este estudio.

#### **1.4.4 Muestra**

Arias, F. (2012) la define como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. (P. 83)

Para la realización de esta investigación no se necesitó la aplicación de un muestreo debido a que la población es finita y, por lo tanto, se pudo acceder y recopilar la información de todas las personas que componen la población de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.

#### **1.4.5 Técnicas de recolección de datos**

Las técnicas de recolección de datos son un conjunto de herramientas que permiten la recolección de información y datos de manera eficiente y eficaz para su posterior análisis, lo que permitirá cubrir el propósito y los objetivos de la investigación.

A partir de esto, Arias, F. (2012) expone que “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. (P. 67)

Por su parte, los instrumentos de recolección de datos son aquellos recursos que el investigador utiliza para anotar y guardar información sobre el estudio que se esté llevando a cabo.

En este orden de ideas, Arias, F. (2012) plantea que “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (P. 68)

De acuerdo con la naturaleza y objetivos de la presente investigación, se aplicarán las siguientes técnicas de recolección de datos:

- **Observación directa**

Según Tamayo (2012), la observación directa “es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. (P. 183). En tal sentido, se implementó esta técnica con la finalidad de observar atentamente el objeto de estudio, accediendo a la información necesaria para conocer el funcionamiento de la empresa.

- **Encuesta**

A partir de ello, Arias (2012) lo define como:

Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (P. 74)

Debido a la naturaleza de la presente investigación, se aplicó un cuestionario de preguntas cerradas de selección simple, el cual consistió en ofrecer varias opciones para que el encuestado seleccione solo una. Además, el cuestionario fue diseñado por los investigadores y contó con instrucciones en las cuales se les indicó a los sujetos encuestados cómo deben seleccionar las alternativas de respuestas, de acuerdo con su conocimiento, sobre cada una de las preguntas.

- **Entrevista no estructurada**

Es una técnica que consiste en un diálogo o conversación entre el investigador y la población objeto de estudio, con el fin de obtener información necesaria. De manera que, al implementarse de manera no estructurada, el investigador no posee una serie de preguntas cerradas.

En este sentido, Arias, F. (2012) plantea que:

En esta modalidad no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos que permiten definir el tema de la entrevista, de allí que el entrevistador deba poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia. (P. 73).

- **Revisión documental**

Según Hurtado (2008): “Es una técnica en la cual se recurre a información escrita, ya sea bajo la toma de datos que pueden haber sido producto de mediciones hechas por otros o como texto que en sí mismo constituyen los eventos de estudio.” (P. 427).

Para el desarrollo de esta investigación se hizo una revisión de diversas fuentes, incluyendo libros, páginas de sitios web, investigaciones referentes al tema, así como la información proporcionada por la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A, y las normativas correspondientes para cada uno de los tributos, entre ellas:

- Código Orgánico Tributario.
- Ley del Impuesto Sobre La Renta.
- Ley Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.
- Ley del Impuestos a los Grandes Patrimonios.
- Reforma total de la Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar del Municipio Maturín del Estado Monagas.
- Demás normativas tal como se mencionan más ampliamente en la etapa II de esta investigación.

Estas fuentes fueron de gran relevancia para el presente estudio.

#### **1.4.6 Técnicas de análisis de datos**

##### **Tabulación de datos**

Una vez recabada la información de esta investigación, fue estructurada en cuadros, los cuales permitieron presentar los datos de manera lógica y coherente en función del tema objeto de estudio; en tal sentido, el análisis de datos nos ayudó a conocer los elementos fundamentales que conforman y se relacionan con la cultura tributaria que manejan los empleados y su influencia

en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.

### **Análisis cualitativo**

De acuerdo con los datos obtenidos en el cuestionario, en el análisis cualitativo se comprendió un reconocimiento de las percepciones, actitudes y comportamientos de los empleados con respecto a la cultura tributaria y su influencia en el pago de las obligaciones tributarias.

### **Análisis cuantitativo**

Interpretación y explicación de los datos recopilados en el cuestionario, en el análisis cuantitativo se percibió la necesidad de medir a través de datos estadísticos la situación existente respecto a la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.5.1 UBICACIÓN**

La empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. está ubicada en la carretera Vía La Pica, Galpón S/N Sector Pararicito, Maturín, estado Monagas.

### 1.5.2 Logo de la empresa



**Figura n° 1. Logo de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.**  
Fuente. Empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., 2019

### 1.5.3 Reseña histórica

Agua Mineral El Manantial, C.A., es una empresa familiar que nace del ideal de uno de sus accionistas por tener una embotelladora de agua, en lo que anteriormente funcionaba como una finca de esparcimiento. Desde ese entonces, la finca contaba con un pozo profundo, cuya agua siempre resultó ser pura, motivando aún más a sus dueños a emprender el proyecto que tenían en mente.

El 10 de junio del año 2008 fue registrada como empresa y se inicia el proyecto de construcción del galpón donde funcionaría la planta de agua mineral. No fue, sino hasta el 17 de junio del año 2013 cuando se produce la primera caja de agua mineral en la presentación de 330 cc; convirtiéndose dicha fecha en un día para recordar.

Agua Mineral El Manantial, C.A., se encuentra ubicada en la vía principal que conduce a la Parroquia la Pica, con calle Caripe, sector Pararicito, Municipio Maturín del Estado Monagas.

#### **1.5.4 Misión**

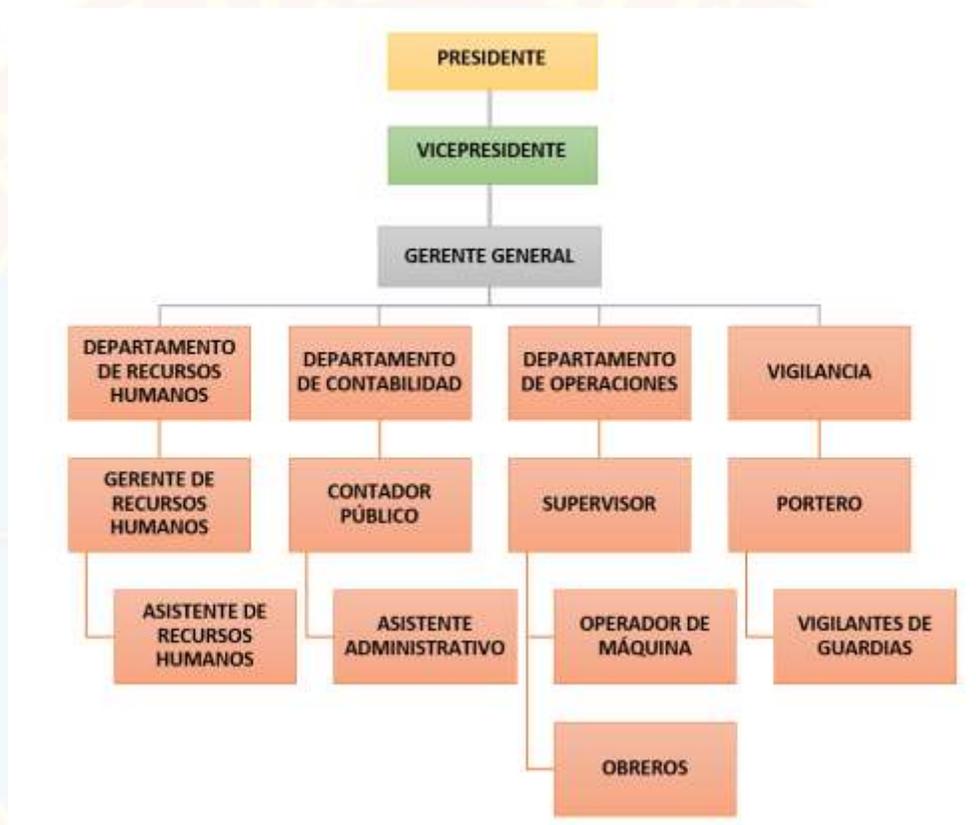
Producimos, comercializamos y distribuimos Agua Mineral de alta calidad en distintas presentaciones y para público en general; contando con personal competente, tecnología de punta e innovación, dirigiendo los esfuerzos de inversión y desarrollo de la organización en la mejora continua de nuestros procesos, bajo principios de seguridad, conservación del ambiente y responsabilidad social, fortaleciendo la formación y ejecución de políticas eficientes para satisfacer a todos nuestros clientes.

#### **1.5.5 Visión**

Ser una empresa líder y competitiva a nivel nacional, en todos los procesos, a través del mejoramiento continuo, recurso humano, innovación tecnológica y alta calidad en nuestros productos, asegurando la satisfacción de nuestros clientes y captando clientes potenciales en los próximos cinco (5) años contados desde su fundación.

### 1.5.6 Organigrama institucional

#### Organigrama Institucional de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.



**Figura n° 2. Estructura organizacional**  
Fuente: Empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., 2023

### 1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En esta sección se incluye una serie de aspectos relacionados con la investigación, describiéndose cada uno de ellos de una forma detallada con la finalidad de obtener un marco teórico que sirva como referencia para una mejor comprensión y solución del problema.

### **Contribuciones**

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

([https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entinde.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entinde.html))

### **Contribuyente especial**

Son una categoría originalmente empleada por la Administración Tributaria Nacional para designar y diferenciar a cierto tipo de contribuyentes. Pueden ser personas naturales o jurídicas, no es una categoría exclusiva de comercios y empresas.

(<https://naymaconsultores.com/quienes-son-contribuyentes-especiales-venezuela/>)

### **Cultura**

Se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento. (<https://www.significados.com/cultura/>)

### **Cultura tributaria**

Es el conjunto de información y el grado de conocimientos que los ciudadanos de un país tienen sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

(<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documentos/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>)

### **Educación tributaria**

Se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado.

(<https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>)

### **Evasión fiscal**

La evasión fiscal es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

(<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>)

### **Impuesto**

Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los ciudadanos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

([https://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_i.htm](https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm))

### **Sistema tributario**

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general. (<https://actualicese.com/definicion-y-principios-del-sistema-tributario/>)

**Sujeto pasivo**

Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean en calidad de contribuyente o responsable.

(<https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-constituyente-mediante-el-cual-se-dicta-el-codigo-organico-tributario-20211019155621.pdf>)

**Sujeto activo**

Es el acreedor de la deuda tributaria, es decir, este concepto engloba a los titulares del rendimiento o recaudación de carácter público que pueden exigir el cumplimiento del tributo.

(<https://economipedia.com/definiciones/sujeto-activo.html>)

**ASAS**

Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público.

(<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/sistema-tributario-las-tasas>)

**Tributos**

Es una cantidad de dinero que los ciudadanos, actuando en calidad de contribuyentes, pagan al Estado o a alguna de sus administraciones. Desde este otro punto de vista, el tributo es un ingreso público de dinero que procede de los ciudadanos de un territorio.

(<https://www.sdelsol.com/glosario/tributo/>)

## **ETAPA II**

### **DESARROLLO DEL ESTUDIO**

#### **2.1 SITUACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A.**

Generalmente la cultura es conocida como un conjunto de valores y creencias que son compartidos por un grupo de personas dentro de una sociedad; por su parte, un tributo es la cantidad de dinero exigida por el Estado para cubrir la satisfacción de las necesidades del ente colectivo en un territorio determinado.

De acuerdo con esto, Villegas (1992) expone que los tributos son: “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. (P. 67)

Es importante que las personas paguen los tributos en el lapso establecido por sus respectivas leyes, debido a que estos representan una fuente de ingresos fundamental para sostener los gastos públicos de un país y así cubrir sus necesidades; además, pagar y declarar los tributos de manera oportuna evita multas y sanciones, por lo que contribuye al desarrollo y bienestar de la sociedad. Cabe destacar que en Venezuela el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es el organismo encargado de velar por el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias nacionales y es el ente responsable de la recaudación de impuestos, aduanas y tasas para financiar el gasto público y garantizar el funcionamiento del Estado.

Tomando en cuenta ambos términos, tanto la cultura como los tributos, se puede decir que a partir de ellos surge la cultura tributaria, la cual puede ser definida como una conducta basada en la conciencia y pago oportuno de las obligaciones tributarias por parte los ciudadanos con relación al sostenimiento de los gastos públicos para el desarrollo del país; en tal sentido, la cultura tributaria se encuentra caracterizada por valores como la responsabilidad, el respeto, la ética, la solidaridad, la honestidad y la equidad, los cuales en su conjunto garantizan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fortalece la confianza en el sistema tributario de un país.

En este orden de ideas, Quispe (2018) sostiene que:

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para realizar obras orientadas al bien común. (P. 22)

Con base en ello, es fundamental estudiar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por lo tanto, a continuación se presentan las interrogantes del cuestionario junto con sus tablas de frecuencia y los gráficos correspondientes para explicar los resultados obtenidos para identificar la situación de la cultura tributaria en dicha entidad. **Ver anexo n° 4**

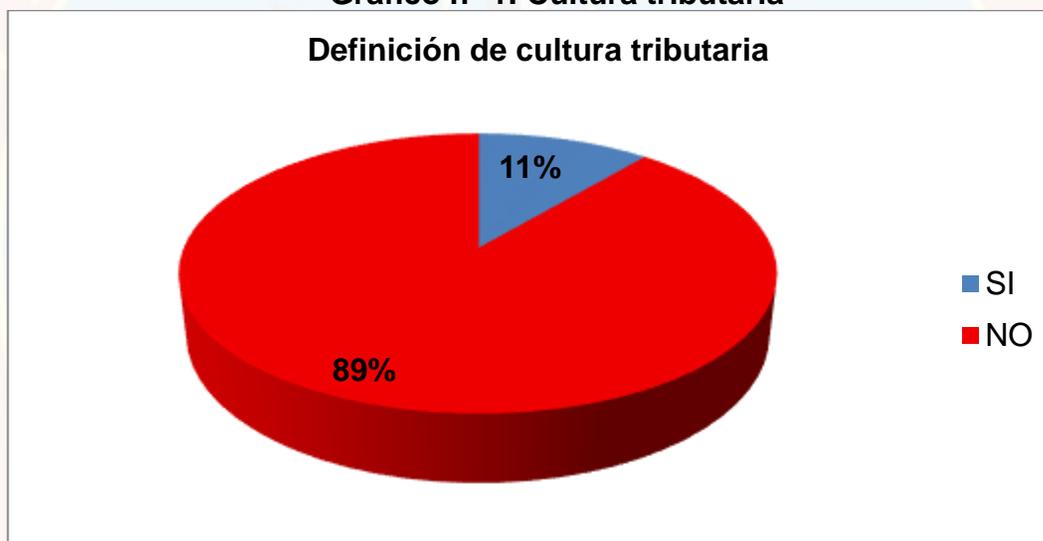
### 1. ¿Domina usted la definición de cultura tributaria?

**Tabla n° 1. Cultura tributaria**

Definición de cultura tributaria	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	2	11%
NO	16	89%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 1. Cultura tributaria**



Fuente: Autores, febrero 2024

Se observó que el 11% de los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. afirmaron tener dominio de la definición de la cultura tributaria; sin embargo, el 89% de la población restante manifestó no conocerla. Este resultado refleja que los trabajadores de la empresa poseen una gran diferencia en el nivel de conocimiento del concepto general de cultura tributaria.

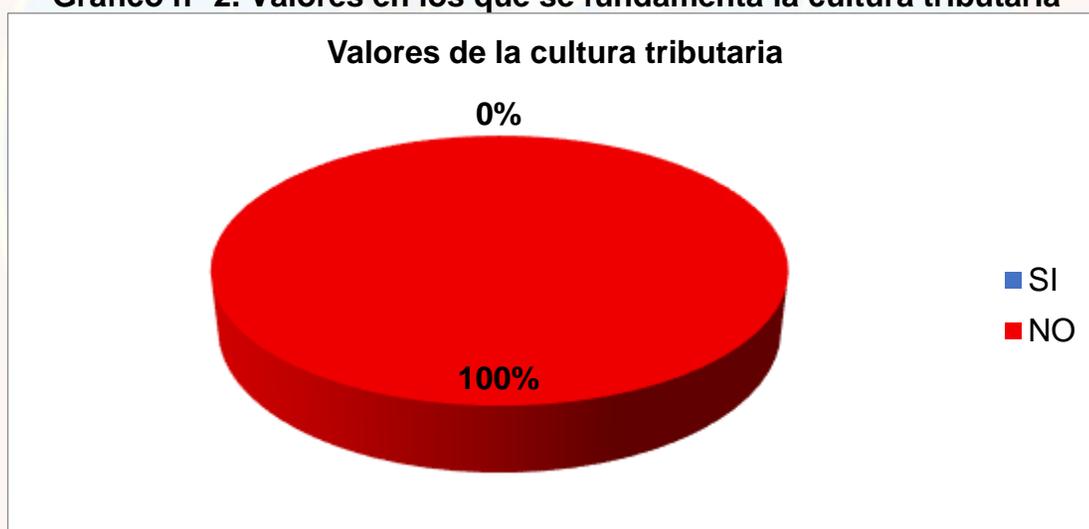
**2. ¿Conoce usted los valores en los que se fundamenta la cultura tributaria?**

**Tabla n° 2. Valores en los que se fundamenta la cultura tributaria**

Valores en los que se fundamenta la cultura tributaria	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	0	-
NO	18	100%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 2. Valores en los que se fundamenta la cultura tributaria**



Fuente: Autores, febrero 2024

En la segunda interrogante se evidenció claramente que el 100% de los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. desconoce los valores en los que se fundamenta la cultura tributaria; en tal sentido, el 11% de los empleados que conocen la definición de la cultura tributaria tiene un conocimiento básico y limitado sobre este concepto.

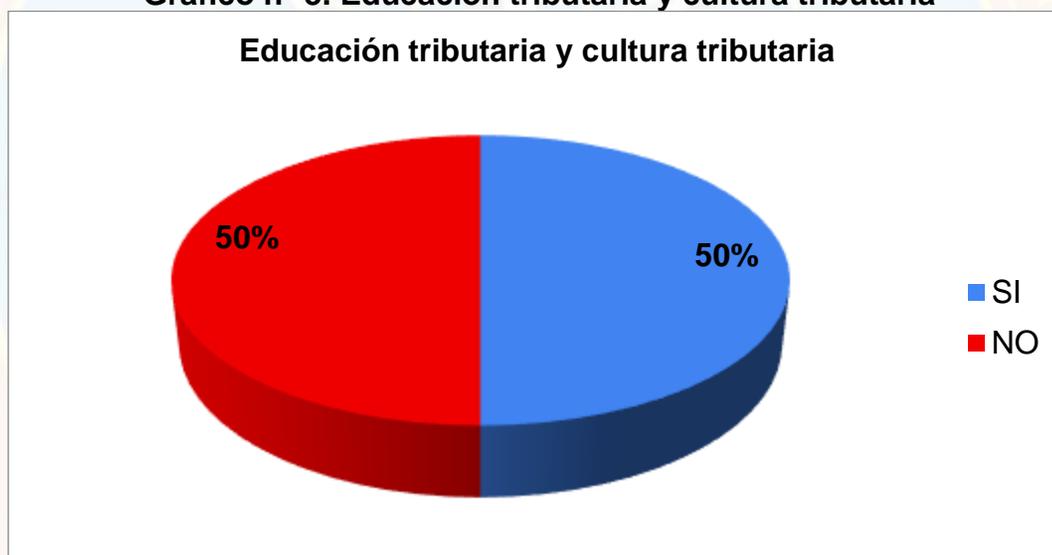
**3. ¿Cree usted que la educación tributaria es igual a la cultura tributaria?**

**Tabla n° 3. Educación tributaria y cultura tributaria**

<b>Educación tributaria y cultura tributaria</b>	<b>Número de empleados</b>	<b>Porcentajes (%)</b>
SI	9	50%
NO	9	50%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 3. Educación tributaria y cultura tributaria**



Fuente: Autores, 2024

Se evidenció que en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. existe una división equitativa de las respuestas, esto se debe a que un 50% del total de sus trabajadores considera que la educación tributaria es igual a la cultura tributaria; no obstante, el 50% restante de los encuestados declaró que, aunque ambos conceptos están estrechamente relacionados, tienen diferencias entre sí.

**4. ¿Sabe usted que el SENIAT es el organismo encargado de velar por el cumplimiento del pago de los tributos?**

**Tabla n° 4. Responsabilidad de velar por el cumplimiento del pago de los tributos**

Responsabilidad de velar por el cumplimiento del pago de los tributos	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	11	61%
NO	7	39%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 4. Responsabilidad de velar por el cumplimiento del pago de los tributos**



Fuente: Autores, febrero 2024

De acuerdo con los datos obtenidos en esta interrogante, se observó que en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. hay una diferencia significativa en cuanto las respuestas emitidas por los empleados, en donde el 61% de los encuestados afirmó estar al tanto de que el responsable de velar por el cumplimiento del pago de los tributos es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); por su parte, el

39% restante de la población encuestada declaró no tener conocimiento sobre la responsabilidad que tiene el SENIAT de velar por el cumplimiento del pago de los tributos.

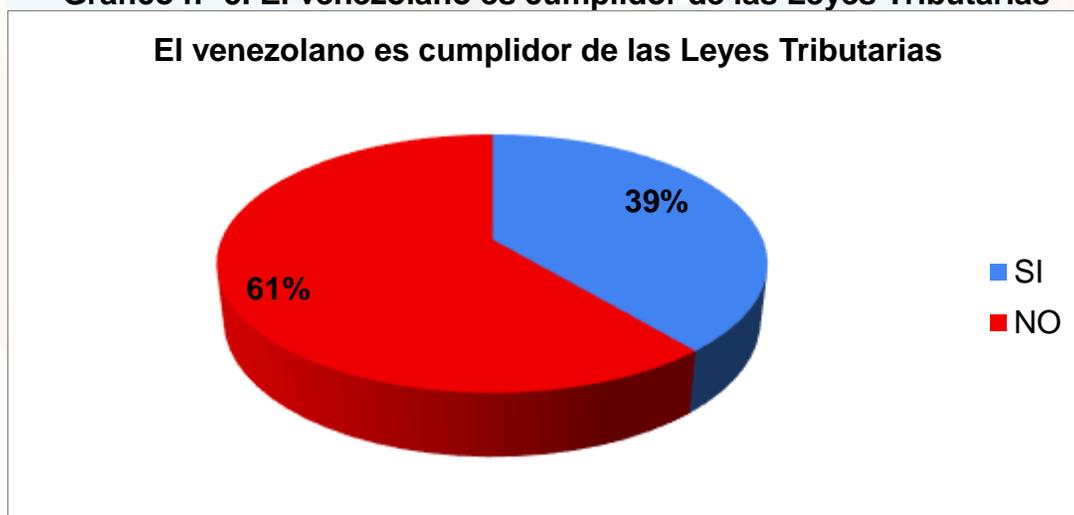
### 5. ¿Diría usted que el venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias?

**Tabla n° 5. El venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias**

El venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	7	39%
NO	11	61%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 5. El venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias**



Fuente: Autores, febrero 2024

En esta pregunta se reflejó como resultado que en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. el 39% de los encuestados afirmó que sí perciben

al venezolano como cumplidor de las leyes tributarias, mientras que el 61% restante expresó lo contrario. Es evidente que existe una diferencia de opiniones con respecto al comportamiento de los ciudadanos venezolanos en cuanto al cumplimiento de las Leyes Tributarias, esto se debe a que muchos consideran que algunos de esos ciudadanos pagan y declaran en los lapsos de tiempo establecidos y otros lo hacen de manera extemporánea.

**6. ¿Sabe usted la razón por la que se deben pagar los tributos en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.?**

**Tabla n° 6. Razón por la que se deben pagar los tributos**

Razón por la que se deben pagar los tributos	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	11	61%
NO	7	39%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 6. Razón por la que se deben pagar los tributos**



Fuente: Autores, febrero 2024

Se contempló que en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. el 61% de los empleados aseguró que conocen la razón por la que se deben pagar los tributos en la empresa donde laboran; sin embargo, el 39% de la población restante manifestó que no conoce dicha razón. Cabe destacar que esta diferencia de conocimiento sobre la razón del pago de los tributos dentro de la empresa influye directamente en la cultura tributaria.

## **2.2 DATOS OBTENIDOS EN EL DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A.**

De acuerdo con la experiencia directa de los investigadores en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., se pudo observar que los empleados no manejan un amplio conocimiento sobre la cultura tributaria, sus valores, y la diferencia de este concepto con relación a la educación tributaria; en este orden de ideas, se debe resaltar que el desconocimiento de los fundamentos básicos de los tributos puede llevar a una falta de conciencia sobre la importancia de contribuir al sostenimiento del Estado y de los servicios públicos que se financian a través de los tributos, lo que puede traer como consecuencia la evasión fiscal o una falta de compromiso con respecto a las obligaciones tributarias.

Aunado a lo anterior, se pudo observar que la mayoría de los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. saben que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es el ente encargado de velar por el cumplimiento del pago de los tributos en Venezuela a nivel nacional, lo cual es positivo porque demuestra que dichos empleados conocen la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y reconocen la labor de control y fiscalización que realiza el SENIAT en el país.

Desde este enfoque, el hecho de que los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., estén informados sobre la existencia del SENIAT puede ser una señal de que la empresa ha promovido durante mucho tiempo una cultura empresarial orientada al cumplimiento tributario y a la transparencia en sus operaciones, llevando el control y pago de las obligaciones tributarias en el tiempo establecido por las leyes de manera ética y responsable; en tal sentido, se puede decir que este aspecto es fundamental para evitar problemas legales y financieros con respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Es importante destacar, que el SENIAT se encarga de regular los tributos nacionales, a diferencia de los tributos a nivel estatal que son normados por la gobernación y a nivel municipal por las alcaldías.

Finalmente, se constató que gran parte del total de los empleados considera que los venezolanos no son cumplidores de las Leyes Tributarias; sin embargo, en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A., los empleados reconocen claramente la importancia de pagar los tributos. En tal sentido, comprenden que el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país, garantiza el funcionamiento adecuado de la empresa y evita posibles sanciones legales que puedan afectar negativamente a la entidad en el futuro.

Por esta razón, la educación tributaria es un factor muy importante para el desarrollo de una cultura tributaria sólida y positiva, esto se debe a que los tributos permiten una redistribución de la riqueza, el financiamiento de los servicios públicos y el funcionamiento del Estado; de esta forma, es necesario que los individuos comprendan el papel de los tributos en la sociedad y en la economía, así como sus derechos y responsabilidades como contribuyentes.

### 2.3 CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A., POR PARTE DE SUS EMPLEADOS

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un aspecto importante para la estabilidad y reputación de cualquier entidad en el entorno empresarial actual. Este objetivo de investigación surge de la necesidad de comprender a profundidad los procesos internos, prácticas fiscales y percepciones de los empleados en relación con el cumplimiento de las normativas tributarias.

#### 7. ¿Considera usted que la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. realiza de manera voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Tabla n° 7. Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias**

<b>Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias</b>	<b>Número de empleados</b>	<b>Porcentajes (%)</b>
SI	16	89%
NO	2	11%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 7. Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias**

Fuente: Autores, febrero 2024

Los resultados obtenidos revelaron una percepción mayormente positiva por parte de la población encuestada, reflejando un 89% de respuestas afirmativas, en donde los participantes perciben que la empresa cumple voluntariamente con el pago de sus tributos. Sin embargo, es importante destacar que un 11% de la población entrevistada expresó la opinión contraria lo que indica un desconocimiento sobre si la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., paga voluntariamente sus tributos.

**8. ¿Conoce usted los impuestos Nacionales, Estadales o Municipales que paga y declara la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.?**

**Tabla n° 8. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales**

Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	6	33%
NO	12	67%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 8. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales**

Fuente: Autores, febrero 2024

Se evidenció una falta de conocimiento por la mayoría de los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A., dando a demostrar que el 67% de los encuestados no se encuentran familiarizados con los impuestos en sus distintas clasificaciones que la empresa declara y paga cuando así sea pertinente. Por otro lado, el 33% de los entrevistados afirmaron conocer los impuestos que la empresa declara, en donde dicho porcentaje representan una minoría que se mantiene al tanto de estos aspectos.

**9. De acuerdo con sus conocimientos señale cuáles tributos conoce:**

**Tabla n° 9. Impuestos Nacionales, Estadales y Municipales**

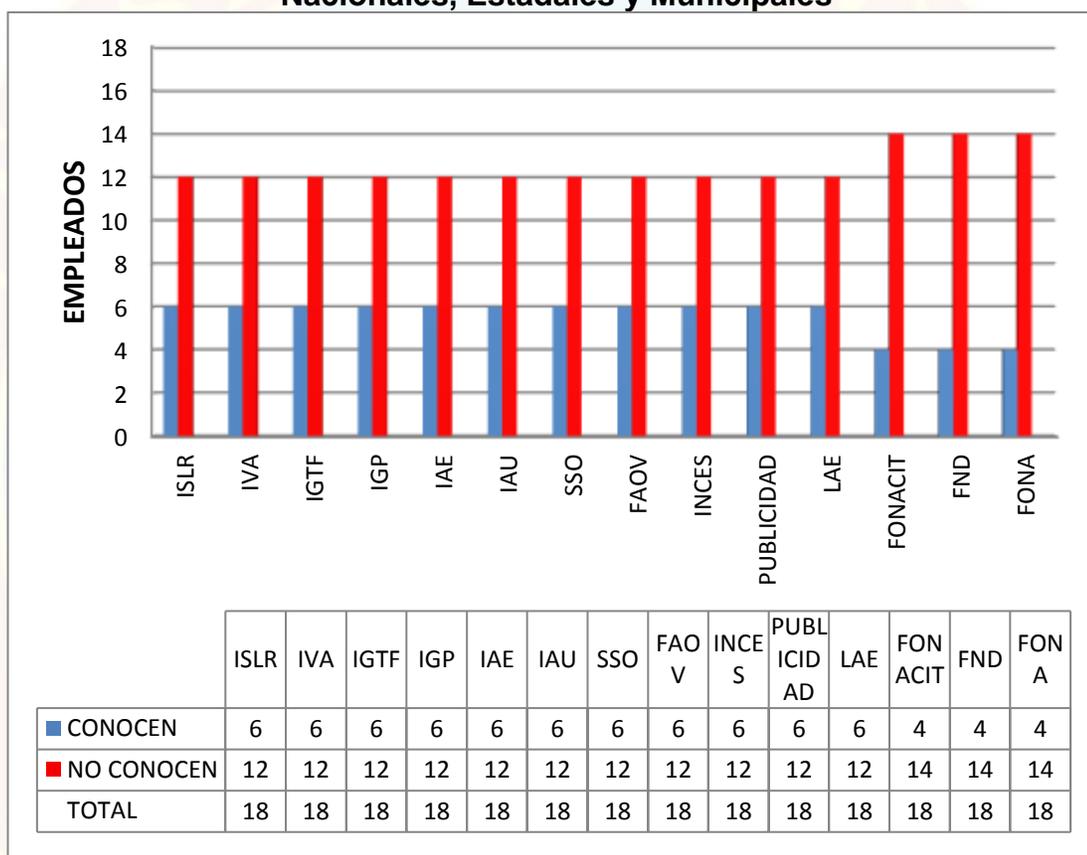
<b>Impuestos</b>	<b>Conocen</b>	<b>No conocen</b>
Impuesto Sobre La Renta (ISLR)	6	12
Impuesto al Valor Agregado (IVA)		
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)		
Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP)		
Impuesto a la actividad económica		
Impuesto al aseo urbano		
Seguro Social Obligatorio (SSO)		
Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)		
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)		
Publicidad		
Licencia de Industria y Comercio	4	14
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (FONACIT)		
Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física		
Fondo Nacional Antidrogas (FONA)		

Fuente: Autores, febrero 2024

A continuación, se presenta los resultados obtenidos a través de un diagrama de barras, conjuntamente con su respectivo análisis con la finalidad

de tener una mejor apreciación del conocimiento que poseen los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., respecto a los impuestos que la misma maneja:

**Gráfico n° 9. Histograma en base al conocimiento de los impuestos Nacionales, Estadales y Municipales**



Fuente: Autores, febrero 2024

La respuesta al ítem 9 depende directamente de la información suministrada por los entrevistados en la pregunta previa, puesto que, si los empleados responden de forma positiva a esta última pregunta, tendrían más posibilidades de identificar correctamente los tributos que aseguran conocer. Por su parte, la comprensión previa sobre los tributos que paga la empresa

influye significativamente en la capacidad de los empleados para reconocer y nombrar dichos tributos en el cuestionario.

Tomando en consideración las respuestas obtenidas en la pregunta 8, se muestra que la cantidad de entrevistados que dieron respuesta a este ítem fue la misma, en base a esto se puede decir, que solo 6 empleados reconocieron los primeros 11 tributos que se muestran en la interrogante, de los cuales 2 de ellos desconocen en su totalidad los últimos tres, por lo que se logra percibir la poca familiaridad con el sistema tributario en su conjunto. Por su parte, es notorio que los impuestos que recibieron un mayor conocimiento fueron el Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), el Impuesto a la actividad económica, el Impuesto al aseo urbano, el Seguro Social Obligatorio (SSO), el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), la Licencia Actividades Económicas, Impuesto Sobre La Renta (ISLR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) y la Publicidad.

Por el contrario, los tributos tales como el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), el Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, y el Fondo Nacional Antidrogas (FONA) recibieron un nivel de conocimiento aún más bajo en comparación con los tributos anteriores.

En consecuencia, este análisis refleja la necesidad de una mayor educación y concienciación sobre el sistema tributario entre la población encuestada, siendo fundamental que tanto los individuos como las organizaciones comprendan los diferentes tipos de impuestos y contribuciones para poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones

tributarias, además de campañas de divulgación para mejorar no solo el conocimiento sino también la comprensión sobre el sistema tributario en general.

En relación con lo anterior, se debe hacer énfasis en los plazos y procedimientos específicos establecidos por las normativas aplicables para la declaración y pago de cada uno de los impuestos manejados por la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., aunado a ello se considera los casos en los que la empresa actúa como contribuyente especial:

- **Impuesto Sobre La Renta (ISLR)**

- ✓ Persona Jurídica con enriquecimiento neto mayor o igual a 1500 UT.
- ✓ Determinación del cálculo se realiza inmediatamente después del cierre del ejercicio económico.
- ✓ Declaración y pago anual hasta el 31 de marzo del año siguiente al cierre del ejercicio económico (31 de diciembre).
- ✓ Realiza retenciones como sujeto pasivo especial, efectuando la declaración y pago de acuerdo al calendario emitido por el SENIAT.  
Ver anexo 5

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

- ✓ Retenciones dos veces al mes (del 01 al 15 y del 16 al último de cada mes), con declaraciones y pago de acuerdo con el calendario emitido por el SENIAT, el cual dependerá de la terminación del RIF de la empresa. Ver anexo 5
- ✓ Cálculo realizado al terminar cada quincena del mes.

- **Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)**

- ✓ Proceso similar al IVA.

- ✓ Declaración y pago bimensual, es decir, debe efectuarse dos veces al mes, de acuerdo con la fecha establecida en el calendario emitido por el SENIAT en base a la terminación del RIF. Ver anexo 5
- **Impuesto a las Grandes Patrimonios (IGP)**
  - ✓ Personas naturales o jurídicas cuyo patrimonio sea mayor o igual a 150.000.000 UT.
  - ✓ Proceso similar al ISLR, es decir, se paga anualmente.
  - ✓ Aplicable exclusivamente a los contribuyentes especiales.
  - ✓ Declaración y pago según el calendario del SENIAT, dependiendo de la terminación del Registro de Incorporación Fiscal (RIF). Ver anexo 6
- **Impuesto de las Actividades Económicas**
  - ✓ Base imponible constituida por los ingresos brutos percibidos en el período impositivo correspondiente.
  - ✓ La empresa Agua Mineral El Manantial, está destinada a la elaboración de bebidas no alcohólicas, gaseosas o saborizadas, tratamiento y embotellamiento de agua, por lo tanto, le corresponde un alícuota mensual de 2,50 veces de la tasa de cambio de la moneda de mayor valor emitida por el Banco Central de Venezuela.
  - ✓ Declaración anticipada de los ingresos brutos mensuales del mes inmediato anterior y pago mensual los primeros 10 días continuos del mes siguiente al cierre del mes anterior, actualmente presencial debido a la suspensión del sistema en línea.
  - ✓ Determinación del cálculo la realizan a través de la información suministrada por el contribuyente.
- **Aseo Urbano**
  - ✓ La empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., pertenecen a un tipo de usuario 2 subcategoría A, por lo tanto, le corresponde una

alícuota del 28,5 veces el tipo de cambio de la moneda con mayor valor emitida por el Banco Central de Venezuela.

- ✓ Para personas jurídicas se liquidará de forma automática mensualmente y el plazo voluntario de hacerlo, en donde tendrán hasta el último día hábil del mes en que corresponda la declaración y pago del impuesto por actividades económicas o el del comercio informal.

- **Seguro Social Obligatorio (SSO)**

- ✓ La empresa se encuentra en Riesgo 2 Medio, por lo tanto, el patrono aporta un 4% y el empleado 0,5%.
- ✓ Llenado de formulario y emisión de la orden de pago.
- ✓ De acuerdo con la fecha arrojada por el recibo de pago emitido por la página del Seguro Social Obligatorio debe realizar la declaración y pago mensual, en donde tiene los 30 días siguientes para cancelar y declarar el mes anterior por período vencido.

- **Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)**

- ✓ Monto del aporte del empleador 2% y el monto del aporte del trabajador es del 1%.
- ✓ Cálculo de la retención aplicada a los trabajadores e ingreso al sistema para la orden de pago los primeros 5 días del mes.
- ✓ Declaración y pago mensual antes de los primeros 15 días del mes siguiente.

- **Instituto Nacional de Capacitación Socialista (INCES)**

- ✓ Retención a los trabajadores de 0,5%.
- ✓ Aporte del 2% de la entidad del trabajo.
- ✓ Suma de nóminas de tres meses, aplicando el porcentaje establecido (2%), y registro del pago.

- ✓ Declaración trimestral, con pago dentro de los 05 días siguiente al vencimiento de cada trimestre.
- ✓ La retención del 0.5% debe ser efectuada una vez al año a las utilidades que percibe el trabajador y se deben pagar 05 días después de que se reporte el pago de las utilidades al empleado.
- **Publicidad**
  - ✓ Se calculará mensualmente con base a la Unidad Tributaria Municipal (UTM) de acuerdo al clasificador de elementos publicitarios, y su liquidación se hará por mes calendario.
  - ✓ Pagado dentro de los 10 días continuos siguientes de cada mes.
  - ✓ Actualmente este impuesto se encuentra exonerado según decreto Municipal 034/2023.
- **Licencia de las Actividades Económicas**
  - ✓ La licencia tendrá una vigencia de 3 años, a partir de la fecha de su emisión.
  - ✓ Tasa de mantenimiento anual pagadera dentro de los 5 días continuos del vencimiento de cada año, dicha tasa administrativa equivale a 15 veces el tipo de cambio de la moneda con mayor valor emitida por el Banco Central de Venezuela que se encuentre vigente al momento del pago.
- **Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)**
  - ✓ Contribuyentes que obtengan ingresos brutos anuales mayores o iguales a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela.
  - ✓ Determinarán su condición de aportante una vez finalizado su ejercicio fiscal anual inmediato anterior.
  - ✓ Declaración y pago mensual dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada mes (Providencia N° 015 – 004 – 2024).

- ✓ Contribución del 0,5% para la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.
- **Fondo Nacional de Deporte, Actividad Física y Educación Física**
  - ✓ Personas jurídicas con fines de lucro que superen las 20.000 UT.
  - ✓ Declaración y pago en los próximos 120 días siguientes al cierre del ejercicio contable, es decir, tienen fecha límite hasta el 30 Abril.
  - ✓ Contribución del 1% para la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.
- **Fondo Nacional Antidrogas (FONA)**
  - ✓ Aplica con la condición de poseer 50 empleados o más.
  - ✓ Están obligados a liquidar el 1% de la ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio.
  - ✓ Declaración y pago dentro de los 60 días siguientes al cierre ejercicio fiscal, teniendo hasta el 01 de marzo del 2024.
  - ✓ Actualmente no aplica a la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., con 18 empleados.

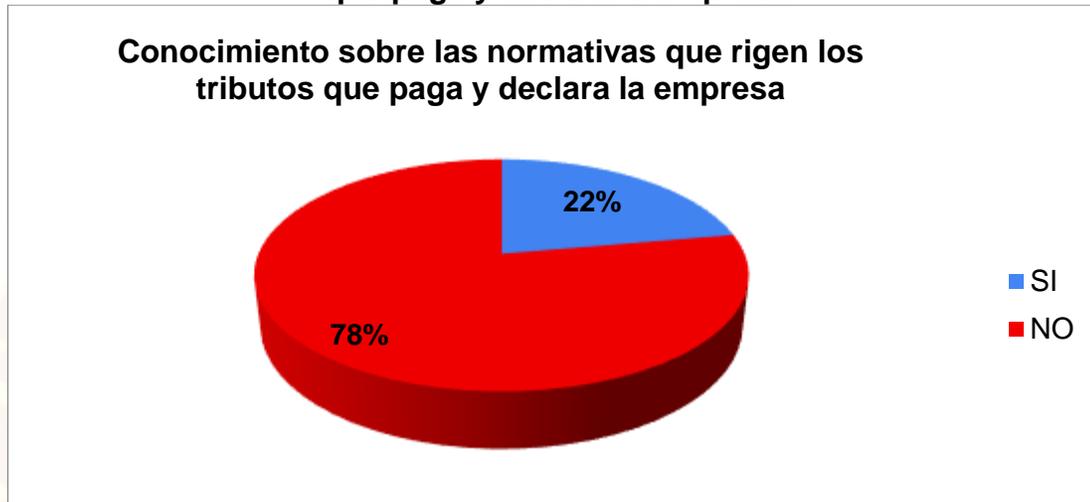
**10.¿Tiene usted conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.?**

**Tabla n° 10. Conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa**

<b>Conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa</b>	<b>Número de empleados</b>	<b>Porcentajes (%)</b>
SI	4	22%
NO	14	78%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

**Gráfico n° 10. Conocimiento sobre las normativas que rigen los tributos que paga y declara la empresa**



Fuente: Autores, febrero 2024

El resultado reflejó que específicamente un 78% desconoce en su totalidad las normativas pertenecientes a los tributos manejados por la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., mientras que el 22% restante sí posee conocimiento sobre el marco regulatorio de estos tributos, aunque este porcentaje es significativamente menor que el grupo que respondió de manera negativa, aún representa una minoría que está informada sobre los aspectos fiscales de la empresa.

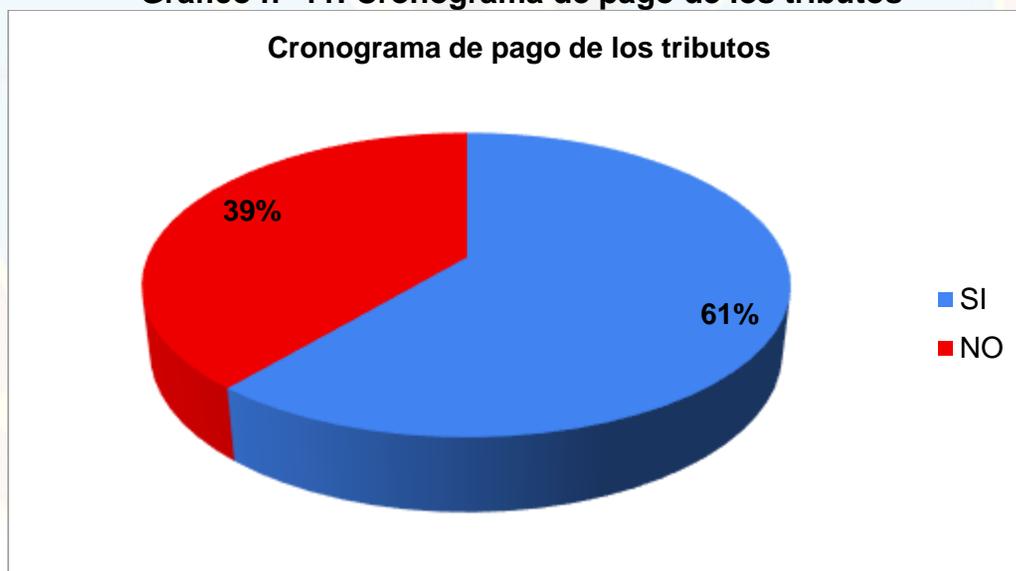
11. ¿Cree usted que la empresa Agua Mineral El Manantial C. A., utiliza un cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla n° 11. Cronograma de pago de los tributos

Cronograma de pago de los tributos	Número de empleados	Porcentajes (%)
SI	11	61%
NO	7	39%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

Fuente: Autores, febrero 2024

Gráfico n° 11. Cronograma de pago de los tributos



Fuente: Autores, febrero 2024

Los resultados indicaron que la mayoría de los empleados, es decir, un 61% creen que la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., utiliza un cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias, lo que sugiere que hay una percepción positiva entre una parte significativa de los encuestados de que la empresa cumple con las responsabilidades tributarias de manera planificada y oportuna. Sin embargo, el 39% expresaron la opinión contraria, indicando que la empresa no se rige por un cronograma de pago de los tributos.

Es importante tener en cuenta que la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., es contribuyente especial de ciertos tributos, lo que implica que está sujeta a ciertas regulaciones y normativas en específico que requieren de un estricto cumplimiento y un manejo adecuado de los pagos tributarios. Sin embargo, los encuestados a pesar de estar al tanto de esta condición especial de la empresa, no mantiene un concepto claro del término, por ende, es comprensible que puedan expresar dudas al respecto.

#### **2.4 ESTRATEGIAS PARA LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C. A.**

En respuesta a la necesidad de fortalecer la cultura tributaria en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., se proponen diversas estrategias que buscan mejorar, y a su vez profundizar en el conocimiento y la actitud de los empleados hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas estrategias buscan promover la integración de la cultura tributaria en los valores y principios de la empresa, enfatizando su importancia para el cumplimiento ético y responsable de las obligaciones tributarias, a través de las estrategias se mejorará la gestión tributaria y promoverá una mayor cultura de responsabilidad tributaria dentro de la empresa.

A continuación, se describen cada una de estas estrategias de acuerdo con sus diversos rangos:

### 1. Rango de primer nivel

Se plantean estas estrategias debido a la viabilidad de las mismas, lo que permitirá identificar las fortalezas y debilidades en relación al nivel de conocimiento que manejan los empleados de la empresa en base a los tributos y la cultura tributaria. Aunado a ello, se caracterizan por ser acciones que deben implementarse de manera inmediata para obtener resultados rápidos y significativos en la mejora de la cultura tributaria.

- **Material educativo:** Desarrollar materiales de aprendizaje específicos de forma didáctica que se adapten al nivel de conocimiento y comprensión de los empleados, abordando desde los aspectos más básicos de la cultura tributaria.
- **Seminarios Interactivos:** Organizar seminarios donde los empleados puedan participar activamente, discutir casos prácticos y compartir experiencias relacionadas con las obligaciones tributarias.
- **Difundir información sobre las obligaciones tributarias:** Compartir información relevante sobre las obligaciones tributarias y su respectivo cumplimiento según la legislación vigente y los plazos establecidos de acuerdo con las normativas tributarias.

### 2. Rango de segundo nivel

Se incluyen las siguientes estrategias que tienen un margen de tiempo generalmente en el mediano plazo, estas acciones requieren de un mayor tiempo de clasificación y ejecución, pero siguen siendo importantes para fortalecer la cultura tributaria.

- **Seguir promoviendo la participación en programas de capacitación para fortalecer la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento tributario del personal:** Concientizar al personal sobre la importancia crucial de participar en programas de capacitación para fortalecer los valores de la cultura tributaria, lo que resultará en un aumento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de todos los miembros de la organización.
- **Alianzas estratégicas:** Establecer alianzas con entes gubernamentales y con expertos en materia tributaria para proporcionar asesoramiento especializado y mantener actualizados a los empleados sobre las disposiciones legales tributarias y las mejores prácticas en materia tributaria, tanto de manera nacional, estatal como municipal en materia de los tributos aplicados.

### **3. Rango de tercer nivel**

Las estrategias en el rango de tercer nivel se enfocan a largo plazo, las cuales son fundamentales para consolidar una cultura tributaria positiva de manera sostenible en el tiempo, aunque su implementación puede requerir mayores recursos y esfuerzos a lo largo del proceso.

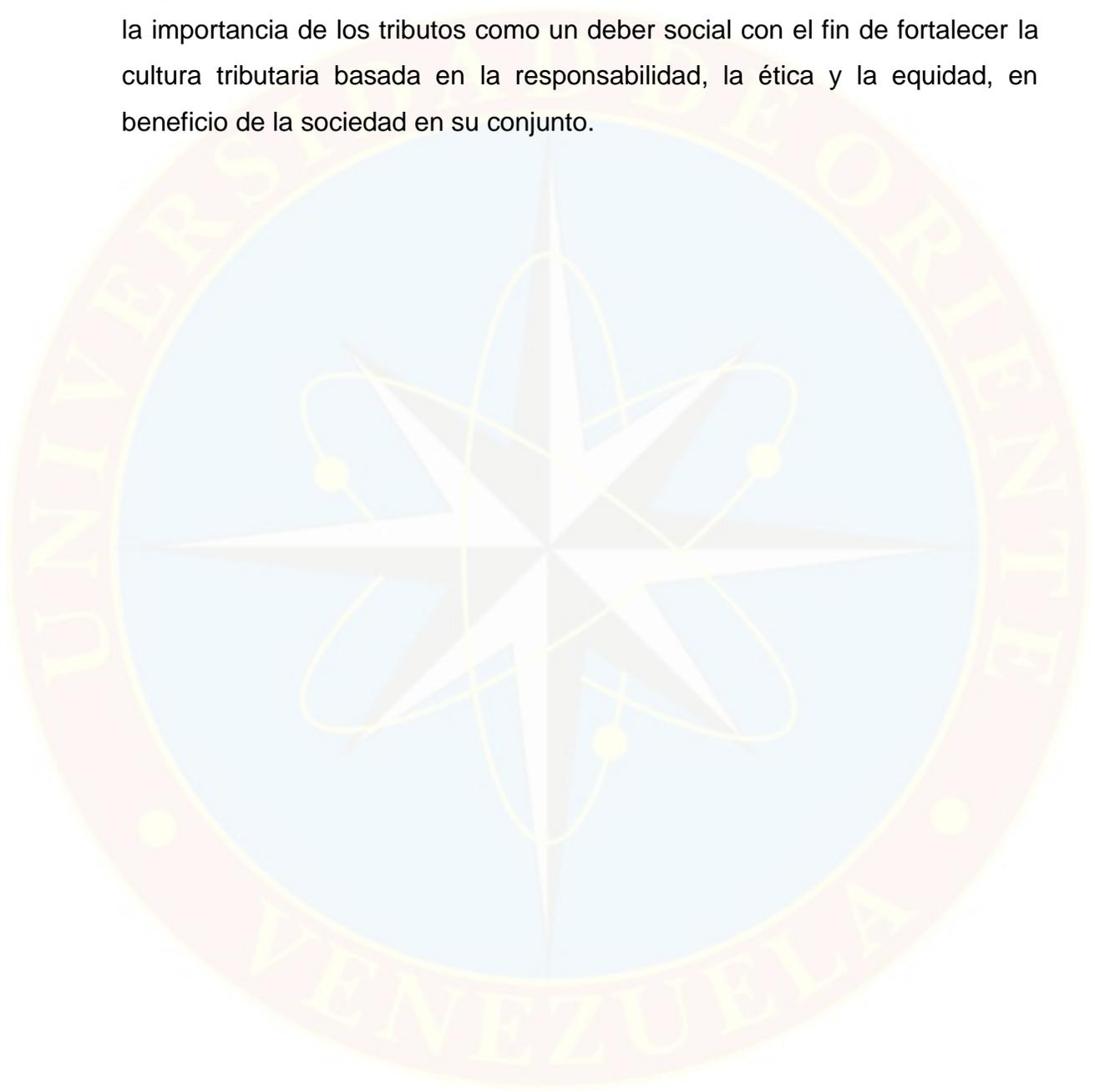
- **Promoción de la conciencia tributaria:** Implementar campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando el impacto positivo que tiene en el desarrollo económico y social del país.
- **Seguimiento y control:** Realizar un seguimiento regular del nivel de comprensión y cumplimiento tributario entre los empleados, recopilando una retroalimentación y ajustando las estrategias de capacitación según sea necesario para garantizar su efectividad a largo plazo.

En relación con lo anterior, la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., debe considerar el tiempo, la viabilidad así como los costos asociados para la ejecución de las estrategias de cada nivel de rango para garantizar una gestión eficaz de su cultura tributaria y maximizar los resultados a corto, mediano y largo plazo.

En general, si bien es alentador constatar que la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias; en donde las estrategias propuestas acentúan la importancia de continuar fortaleciendo la cultura tributaria dentro de la organización, dado que la identificación de áreas de mejora, ofrecen una oportunidad única para promover una mayor conciencia y comprensión de los aspectos tributarios entre los empleados.

Desde este enfoque, es importante aclarar que la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. efectivamente mantiene una cultura tributaria; sin embargo, se evidenció que no están afianzados en los principios esenciales de comprensión y manejo tributario de manera adecuada, es decir,

percibiéndolos como un compromiso ciudadano voluntario y no como una carga impuesta, en tal sentido, se debe fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de los tributos como un deber social con el fin de fortalecer la cultura tributaria basada en la responsabilidad, la ética y la equidad, en beneficio de la sociedad en su conjunto.



## **ETAPA III**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **3.1 CONCLUSIONES**

Con base en los objetivos establecidos para esta investigación, se ha concluido lo siguiente:

- En la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A. la mayoría de los trabajadores tienen un escaso conocimiento sobre la definición de cultura tributaria, así como los valores en que se fundamenta y su diferencia con la educación tributaria, lo que conlleva a un nivel de cultura tributaria deficiente en la entidad.
- Los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. no tienen buenos valores afianzados en su cultura tributaria, pues desconocen los aspectos básicos de la misma; no obstante, es positivo observar que la mayoría reconoce la labor del SENIAT y la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias. A pesar de la percepción generalizada sobre el incumplimiento de las leyes tributarias por parte de los venezolanos, los empleados de esta empresa muestran una actitud positiva hacia el pago de los tributos, entendiendo su relevancia para el desarrollo del país y la estabilidad financiera de la organización.
- La investigación revela un panorama mixto referente al cumplimiento tributario y la comprensión de los tributos manejados en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., aunque la mayoría de los empleados perciben que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias, existe un desconocimiento generalizado sobre los tributos declarados y pagados en la misma.

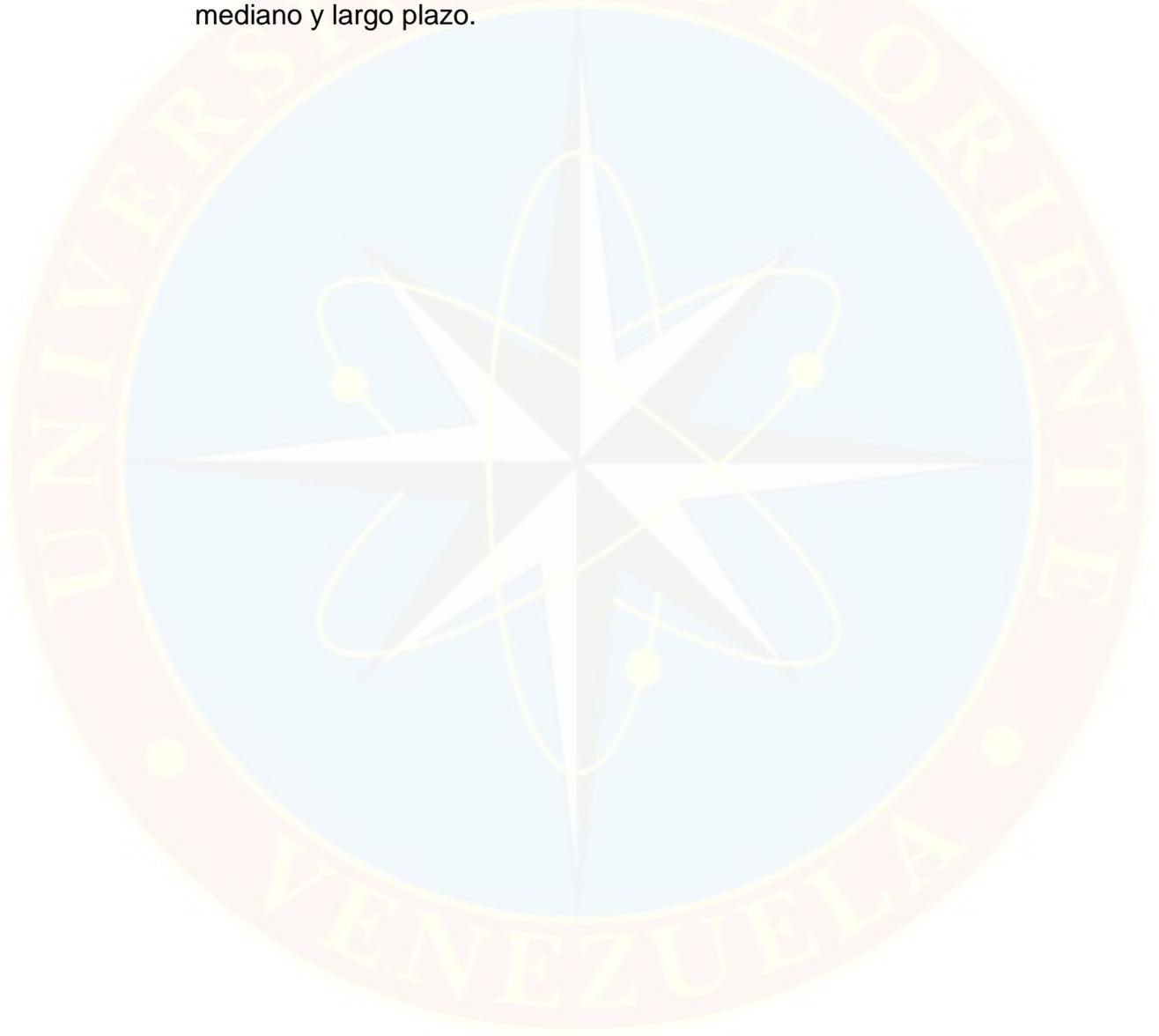
- La empresa Agua Mineral el Manantial, C. A., ha demostrado un nivel apropiado con relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No obstante, se debe resaltar la importancia de continuar fortaleciendo la cultura tributaria dentro de la organización para promover una mayor conciencia de los aspectos tributarios entre los empleados.

### **3.2 RECOMENDACIONES**

De acuerdo con cada uno de los puntos tratados anteriormente, es sumamente necesario sugerir las siguientes recomendaciones a la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.:

- Fomentar la educación tributaria y la cultura tributaria mediante programas de formación y concienciación con la finalidad de mantener informados a sus empleados, incrementando así el nivel positivo de cultura tributaria en la entidad.
- Seguir promoviendo una cultura empresarial ética orientada al cumplimiento tributario y a la transparencia en sus operaciones con la finalidad de incrementar el nivel de comprensión y pago de las obligaciones tributarias por parte de todos los empleados, fortaleciendo así cultura tributaria en la empresa.
- Revisar y mejorar los procesos internos relacionados con la información brindada sobre la gestión de impuestos, y proporcionar información clara sobre la condición de contribuyente especial y las regulaciones asociadas, para promover un mayor conocimiento y entendimiento de los empleados con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A.

- Implementar un plan integral que aborde estrategias efectivas que ayuden a promover una mayor conciencia de los aspectos tributarios entre los empleados de la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., con la finalidad de fortalecer una cultura tributaria positiva corto, mediano y largo plazo.



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Actualicese (2024, Enero 05). Obtenido de <https://actualicese.com/definicion-y-principios-del-sistema-tributario/>

Aguirre, N., & Llovera, M. (2024, Enero 05). Nayma Consultores. Obtenido de <https://naymaconsultores.com/quienes-son-contribuyentes-especiales-venezuela/>

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Caracas: Episteme.

Asamblea Nacional. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-constituyente-mediante-el-cual-se-dicta-el-codigo-organico-tributario-20211019155621.pdf>

Asamblea Nacional. (2024, Marzo 15). Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-no-20211109161343.pdf>

BANAVIH. (2024, Marzo 15). Obtenido de <https://www.banavih.gob.ve/es/marcojuridico/leyderegimenprestacionaldeeviviendayhabitat-2014>

Gaceta Oficial. (2024, Febrero 22). Obtenido de <https://www.gacetaoficial.io/venezuela/2024-02-05-gaceta-oficial-42813>

Grant Thornton. (2024, Febrero 22). Obtenido de <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2022/boletin-fondo-nacional-del-deporte.pdf>

Grant Thornton. (2024, Febrero 22). Obtenido de <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2022/aportes-para-la-cienciareforma-2022-gtvemerea1f.pdf>

- Grant Thornton. (2024, Febrero 22). Obtenido de <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2024/notas-informativas-2024/nota-informativa-aporte-al-fondo-nacional-antidrogas-fona.pdf>
- Grant Thornton. (2024, Marzo 15). Obtenido de <https://www.grantthornton.com.ve/globalassets/1.-member-firms/venezuela/2024/goe-6.783-maximos-tributarios-municipal-y-estadal-locaptem-resolucion-11-2023.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: McGRAW-HILL.
- Hurtado, J. (2000). Metodología de la investigación. Caracas : Sypal.
- Imaginario, A. (2024, Enero 05). Enciclopedias Significado. Obtenido de <https://www.significados.com/cultura/>
- Impuestos internos. (2023, Enero 05). Obtenido de <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Impuestos internos. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/registrados/otros/Documents/Brochure%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Impuestos Internos. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Inces. (2024, Marzo 15). Obtenido de [https://www.inces.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/Ley\\_Inces\\_webm.pdf](https://www.inces.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/Ley_Inces_webm.pdf)
- Ineaf Bussines School. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/sistema-tributario-las-tasas>

- INEAF Bussines School. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/sistema-tributario-las-tasas>
- Legis. (2024, Enero 05). Obtenido de [https://xperta.legis.co/visor/exprenta/exprenta\\_1471aeb926164d398a36885f8ce45c41](https://xperta.legis.co/visor/exprenta/exprenta_1471aeb926164d398a36885f8ce45c41)
- Libertymax. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.libertytax.com/es/blog/tax-evasion-explained>
- Moore Venezuela. (2024, Marzo 01). Obtenido de <https://www.moore-venezuela.com/MediaLibsAndFiles/media/venezuelaweb.moorestephens.com2020/Images/42-782.pdf>
- Quispe, V. (2017, Octubre 7). Tesis de Grado. Obtenido de La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12924/Quispe\\_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Roldán, P. N. (2024, Enero 05). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Roldán, P. N. (2024, Enero 05). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Servicio de Impuestos Internos. (2024, Enero 05). Obtenido de [https://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_i.htm](https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm)
- Software del Sol. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/tributo/>
- Sumup. (2024, Enero 05). Obtenido de <https://www.sumup.com/es-es/facturas/glosario/impuesto/>

Sunat. (2024, Enero 05). Obtenido de [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)

Tamayo y Tamayo, M. (2012, Febrero 02). El Proceso de la Investigación Científica . Mexico: Limusa Noriega Editores.

Tributos VE. (2024, Marzo 16). Obtenido de [https://tributos-ve.com/informacion/legislacion/ley-igtf#google\\_vignette](https://tributos-ve.com/informacion/legislacion/ley-igtf#google_vignette)

Tributos VE. (2024, Marzo 15). Obtenido de [https://tributos-ve.com/informacion/legislacion/ley-igp#google\\_vignette](https://tributos-ve.com/informacion/legislacion/ley-igp#google_vignette)

Trujillo, E. (2024, Enero 05). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/sujeto-activo.html>

Villegas, H. (1992). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires: 1992.



**ANEXOS**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN / MONAGAS / VENEZUELA**

**ESTUDIO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA  
EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA  
EMPRESA AGUA MINERAL EL MANANTIAL, C.A.**

**Autores:**

Br. Katerine V. Mistage S. C. I: 27.917.782  
Br. Jefferson J. Torres Orozco C. I: 27.386.069

**Cuestionario**

A continuación, se le realizará una serie de preguntas sencillas acerca de los aspectos básicos de la cultura tributaria y los diversos tributos manejados por la empresa Agua Mineral El Manantial, C. A., con el objetivo primordial de recolectar información necesaria y de gran utilidad para el desarrollo de la presente investigación. Las respuestas de las siguientes preguntas serán tratadas de manera confidencial entre los entrevistadores y el entrevistado. Donde esté último deberá marcar con una (X) la respuesta de su preferencia.

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

A continuación se presenta una serie de preguntas. Marque con una "X" su respuesta.

1. ¿Domina usted la definición de cultura tributaria?

**Sí**  **No**

**Anexo 1. Formato de cuestionario aplicado (1/3)**

Fuente: Autores, febrero 2024

2. ¿Conoce usted los valores en los que se fundamenta la cultura tributaria?

**Sí**  **No**

3. ¿Cree usted que la educación tributaria es igual a la cultura tributaria?

**Sí**  **No**

4. ¿Sabe usted que el SENIAT es el organismo encargado de velar por el cumplimiento del pago de los tributos?

**Sí**  **No**

5. ¿Diría usted que el venezolano es cumplidor de las Leyes Tributarias?

**Sí**  **No**

6. ¿Sabe usted la razón por la que se deben pagar los tributos en la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.?

**Sí**  **No**

7. ¿Considera usted que la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. realiza de manera voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Sí**  **No**

## **Anexo 2. Formato de cuestionario aplicado (2/3)**

Fuente: Autores, febrero 2024



Fecha	Número de persona	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11
07/02/2024	1	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio, FONACIT, Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, (FONA)	SI	SI
07/02/2024	2	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	-	NO	SI
07/02/2024	3	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio	SI	SI

07/02/2024	4	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	-	NO	NO
07/02/2024	5	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio, FONACIT, Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, (FONA)	SI	SI
07/02/2024	6	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	-	NO	NO
07/02/2024	7	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	-	NO	NO
07/02/2024	8	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	-	NO	SI
07/02/2024	9	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio, FONACIT, Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, (FONA)	NO	SI
07/02/2024	10	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	-	NO	NO
07/02/2024	11	NO	-	NO	SI							
07/02/2024	12	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	-	NO	NO

07/02/2024	13	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	-	NO	SI
07/02/2024	14	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	-	NO	NO
07/02/2024	15	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio, FONACIT, Fondo Nacional de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, (FONA)	SI	SI
07/02/2024	16	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	ISLR, IVA, IGTF, IGP, IAE, Impuesto al Aseo Urbano, SSO, FAOV, INCES, Publicidad, Licencia de Industria y Comercio	NO	SI
07/02/2024	17	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	-	NO	SI
07/02/2024	18	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	-	NO	NO

**Anexo 4. Resultados obtenidos en el cuestionario aplicado**

Fuente: Autores, febrero 2024

**a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTICIPOS DE ISLR, IGTF y RETENCIONES DE IVA**

**a.1) Entre los días 01 al 15 de cada mes, ambos inclusive:**

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	23	19	22	26	27	25	18	30	18	18	29	27
1	22	20	27	25	29	17	22	23	25	22	26	30
2	18	22	18	30	28	27	25	22	20	23	27	20
3	31	26	25	17	22	20	30	27	26	29	19	20
4	29	27	27	24	21	21	31	28	19	28	22	23
5	19	29	19	16	23	19	17	29	24	17	28	18
6	17	23	20	29	31	26	19	20	23	21	18	19
7	26	16	20	23	17	18	29	16	30	25	21	26
8	30	28	26	22	20	25	26	26	17	31	25	17
9	25	21	21	18	30	28	23	21	27	30	20	16

**a.2) Entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive:**

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	08	08	14	03	10	07	03	14	09	02	15	09
1	05	09	15	12	14	05	01	06	10	04	14	13
2	03	06	05	08	07	12	08	02	04	07	11	05
3	10	15	08	02	15	06	15	12	11	14	01	12
4	12	09	12	05	02	13	11	13	03	11	06	06
5	04	14	13	09	08	03	04	15	06	08	12	02
6	02	07	11	11	09	10	02	08	05	03	13	03
7	09	05	04	04	03	04	10	05	12	10	05	11
8	15	02	07	10	13	14	09	07	02	09	08	04
9	11	01	06	15	06	11	12	09	13	15	07	10

**Anexo 5. Calendario emitido por el SENIAT**

Fuente. SENIAT, 2024

**h) Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP)**

RIF	OCT	NOV
0 y 8	09/10/2024	15/11/2024
1 y 4	11/10/2024	14/11/2024
2 y 3	14/10/2024	11/11/2024
5 y 9	08/10/2024	12/11/2024
6 y 7	10/10/2024	13/11/2024

**Anexo 6. Calendario emitido por el SENIAT**

Fuente. SENIAT, 2024



## HOJAS METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

<b>Título</b>	<b>Estudio de la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A.</b>
---------------	--

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

#### Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
Katerine V. Mistage	<b>CVLAC</b>	<b>C.I:</b> 27917782
	<b>e-mail</b>	katerinemistage19@gmail.com
Jefferson J. Torres	<b>CVLAC</b>	<b>C.I:</b> 27386069
	<b>e-mail</b>	jeffersont.2700@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

#### Palabras o frases claves:

cultura tributaria
cumplimiento de las obligaciones tributarias
obligaciones tributarias.

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

### Resumen (Abstract):

El presente trabajo de investigación estuvo dirigido a efectuar un estudio sobre la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agua Mineral El Manantial, C.A. para el año 2023. Para el desarrollo del mismo se utilizó una metodología basada en la investigación de campo y nivel descriptivo; además, para la recolección de datos se emplearon técnicas como la observación directa, encuesta, entrevista no estructurada y revisión documental con la finalidad de identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los empleados de la empresa con relación al pago de los tributos que cancela y declara la misma. Con base en el conocimiento obtenido en la investigación, se concluyó que los empleados tienen un escaso conocimiento sobre los tributos declarados y pagados por la empresa, lo cual lleva a sugerir el fortalecimiento de una cultura tributaria positiva y sólida en el tiempo mediante programas de formación, concienciación, y la implementación de un plan integral que fomente el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los empleados.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
MSc. Keyla Castillo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 9929150
	e-mail	kcastillo.udomonagas@gmail.com
MSc. Lorennys Raffo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 14169460
	e-mail	lraffo.udomonagas@gmail.com
MSc. Jowsmar Franco	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 13772311
	e-mail	jfranco.udomonagas@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad).. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2024	03	14

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

**Lenguaje:** spa      Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

### Archivo(s):

<b>Nombre de archivo</b>
<b>Katerine.Mistage_Jefferson.Torres.docx</b>

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 \_ - .**

### Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

**Nivel Asociado con el trabajo:** Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

### Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

SISTEMA DE BIBLIOTECA

RECIBIDO POR *[Firma]*

FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Cordialmente,

*[Firma]*

JUAN A. BOLANOS CURTEL  
Secretario

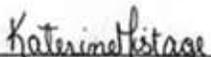
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YOC/manaja

**Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 6/6**

**De acuerdo al Artículo 41 del reglamento de Trabajos de Grado:**

**Los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quién deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización.**

  
\_\_\_\_\_  
Br. Mistage S., Katerine V.  
C.I: 27.917.782  
Autor

  
\_\_\_\_\_  
Br. Torres O., Jefferson J.  
C.I: 27.386.069  
Autor

  
\_\_\_\_\_  
Profa. M.Sc. Keyla Castillo  
C.I: 9.294.037  
Asesor